Oiba, 30 de enero del 2026

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTÍNEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Oiba - Santander

REF: "SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN LA COORDINACIÓN Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES JURÍDICAS INTERNAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER"

Ítems	Descripción de la actividad
1	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en la proyección de actos administrativos generados por la Secretaria de Planeación e Infraestructura.
2	Prestación de servicios profesionales en la proyección y contestación de requerimientos y agotamiento de los recursos de ley ante las diferentes entidades del orden Nacional, departamental y municipal, en los que sea parte y/o se vincule al municipio de Oiba, Santander.
3	Prestación de servicios profesional brindando apoyo en materia contractual mediante la proyección y revisión de todas las actuaciones surtidas en los procesos desarrollados por la Secretaria Planeación e Infraestructura
4	Prestación de servicios profesionales coordinando los cronogramas de respuesta oportuna en los distintos requerimientos que sean allegados a la secretaria de Planeación e Infraestructura.
5	Prestación de servicios profesionales coordinando el seguimiento de los proceso contractuales y sus respectivos cronogramas en plataforma SECOP 1 y 2
6	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en la proyección y aprobación de pólizas generadas dentro del proceso contractual.
7	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo en los reportes ante las entidades de orden municipal, departamental gubernamental
8	Las demás actividades en las que se requieran apoyo por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

HONORARIOS

Con base en lo anterior, los honorarios correspondientes al objeto contractual y las actividades que se relacionan a partir de la legalización del contrato de prestación de servicios son **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.200.000,00).**

TIEMPO A EJECUTARSE EL CONTRATO

La presente propuesta será por el plazo de ejecución es **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato.

FORMA DE PAGO

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: Mediante Ocho (8) actas parciales mensuales por valor de Dos millones novecientos mil pesos m/cte ($2 900.000), previa presentación del informe de actividades aprobado por el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

Atte.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA
NIT: 901559515-1
Dirección: CRA 4 n° 5 45 barrio el centro – Guadalupe Santander
R/L: EDWIN ALBERTO PICO VELASCO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/01/2026 - 14:53:14
Recibo No. 12362100, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USH82FFF96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA
Sigla:	NORESTE CTA
Nit:	901559515-1
Domicilio principal:	Guadalupe

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-515162-44
Fecha de inscripción:	27 de Enero de 2022
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de Enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 4 5 45 BRR CENTRO
Municipio:	Guadalupe - Santander
Correo electrónico:	norestecta@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3177920783
Teléfono comercial 2:	3114508218
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 35 # 27 - 78 EDIFICIO SAN PIETRO APARTAMENTO 504
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	norestecta@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3177920783
Teléfono para notificación 2:	3114508218
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 13 de Enero de 2022 de Asamblea General De Asociados de Guadalupe, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Enero de 2022, con el No 10168 del libro III, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA SIGLA: NORESTE CTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La cooperativa en desarrollo del acuerdo cooperativo, tiene como objeto social generar y mantener trabajo sustentable para sus asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, vinculando voluntariamente el esfuerzo personal y los aportes económicos de sus asociados, para la ejecución de labores materiales o intelectuales, como lo son la contratación y ejecución de servicios profesionales en obras civiles, ambientales, forestales y conexas; la interventoría a obras civiles, ambientales, forestales y conexas, y la prestación de servicios profesionales para la capacitación, asesoría y formulación de proyectos. Igualmente es objetivo de la cooperativa es contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionario en beneficio de la comunidad en general. Artículo 5. Actividad socioeconómica para cumplir con el objeto social, la cooperativa podrá desarrollar las siguientes actividades socioeconómicas: Actividades en desarrollo de su objeto cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. cumplirá actividades dentro de las siguientes áreas: 1. Asesor consultor: auditoria, consultoría, interventoría de programas y proyectos en áreas de la salud. auditoria, consultoría, interventoría, a programas de proyectos de salud y seguridad en el

trabajo, a empresas públicas y privadas. consultoria, auditoria, interventoria, en procesos del régimen subsidiado y contributivo del sector salud. auditoria, consultoría, interventoria en programas, proyectos y procesos de gestión del riesgo. en el área psicosocial podrá desarrollar proyectos para intervenir problemáticas de población vulnerable en la perspectiva de soluciones que permitan su desarrollo libre, sostenible, pacifico, productivo, competitivo y en armonía con el desarrollo social, cultural, económico y ambiental del país, región y contexto donde residan. Diseñar y promover publicaciones e impresos. en el área psicosocial podrán realizar convenios relacionados con la atención especializada en las ares de la salud mental a las víctimas del conflicto armado del país. en el área de psicología podrán prestar servicios de asesoría, consultoría y apoyo a grupo interdisciplinario de las comisarías de familia, garantizando la atención y asistencia integral a grupos vulnerables, niñas y niños, acompañamiento a las familias y en general apoyo integral a la población asesoría, consultoria, interventoria, en programas de alimentación escolar, nutricional a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores. asesoría, capacitación y acompañamiento de las organizaciones y demás formas asociativas. asesorar, diseñar, coordinar contratar y evaluar estudios y proyectos de conservación y recuperación del medio ambiente y recursos naturales renovables asesoría y consultoría en las áreas de: investigación y desarrollo institucional, turismo, recreación, cultura, desarrollo organizacional, recursos humanos, comunicación, marketing, diseño y publicidad, en las áreas de calidad y productividad. asesoria y consultorías apoyados especialmente en lo relacionado a manejo de residuos sólidos y conservación del medio ambiente. realizar campañas con actividades de capacitación en recuperación, separación, reducción y reutilización de residuos sólidos, complementado con los ciclos de vida de los residuos, además de la conceptualización sobre minimización, prevención, compensación y corrección en la generación, manejo y almacenamiento de residuos sólidos en la fuente; todo lo anterior con el fin de reforzar hábitos de manejo y disposición final. 2. Suministro: implementos deportivos, musicales, culturales y artísticos. toda clase de articulos e implementos escolares. material didactico y juguetería. elementos e insumos de piñatería. suministro de rancho y licores. suministro de paquetes nutricionales materiales e insumos para la construcción suministros de papelería, aseo y demás equipos de oficina, equipo de cómputo. Área de la salud en el área psicosocial podrá desarrollar proyectos para intervenir problemáticas de población vulnerable en la perspectiva de soluciones que permitan su desarrollo libre, sostenible, pacifico, productivo, competitivo y en armonía con el desarrollo social, cultural, económico y ambiental del país, región y contexto donde residan. Diseñar y promover publicaciones e impresos. en protocolos y guías de manejo del sector salud. gestión pública. gestión de la calidad institucional. gestión y mejoramiento humano. proyectos de desarrollo social integral. procesos individuales, colectivos, comunitarios, institucionales y de responsabilidad social, empresarial. apoyo y asistencia técnica en programas de seguridad alimentaria y nutricional. comunicación organizacional, personal, y liderazgo empresarial. áreas del desarrollo organizacional, comunicación, calidad y productividad. procesos normativos en el trabajo. procesos normativos en gestión del riesgo. áreas de alimentación, salud,

deportes y recreación y ocio productivo, garantizando el personal que hará parte de estas áreas para asegurar una atención de alta calidad y pertinencia a los adultos mayores y personas con discapacidades. diseñar y operar programas alimentarios de acuerdo a las políticas establecidas por las entidades publicas, privadas, mixtas del ámbito municipal departamental nacional e involucrar a la población en las políticas alimentarias y nutricionales y ejercer control sobre los mismos en la modalidad de preparación y/o suministros de alimentos para el consumo humano de acuerdo a una minuta patrón, en el sitio de consumo área de servicios agropecuarios construcción, administración y suministro de insumos para la operación y normal funcionamiento de instalaciones de producción y comercialización de productos del sector primario de la economía nacional. planear, organizar y ejecutar diferentes eventos que promuevan el desarrollo del sector agropecuario. asesoría, promoción, administración y mercadeo de productos agropecuarios y agroindustriales y demás actividades afines y conexas con el objeto social implementar y ejecutar programas para la promoción y control de enfermedades zoonóticas. la prestación del servicio de asistencia técnica rural directa agropecuaria crear alianzas estratégicas con otras organizaciones similares para alcanzar mejores niveles. organizar y ejecutar actividades afines y conexas con los objetivos anteriores bien sea en forma directa o mediante convenio con otras entidades. levantamiento topográfico y adecuación de fincas. ejecución de programas para desarrollo económico mediante la producción de bienes, la comercialización de productos agropecuarios o materias primas. servicios de asistencia e implementación de tecnología limpias y consecución de mecanismos de desarrollo limpio en los procesos agroindustriales. suministros de insumos, químicos, maquinaria y equipo para los afines del campo y el sector agropecuario. prestación de servicios de asistencia técnica agropecuaria a entidades públicas o privadas. construcción de infraestructura agropecuaria para el establecimiento de las diferentes explotaciones pecuarias y agrícolas.

consultoría, interventoría y desarrollo de programas de agricultura, desarrollo rural y urbano, desarrollo social, medio ambiente, asistencia técnica, agrícola pecuaria, forestal y pesquera. en el área ambiental podrá gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que propendan por una cultura de sostenibilidad ambiental del planeta, país, región y localidades en concordancia con el desarrollo a la escala humana de sus habitantes. estudios ambientales para prevención y gestión del riesgo realizar actividades de promoción, información, capacitación, y de protección, defensa y control del medio ambiente. crear alianzas estratégicas con otras organizaciones similares para alcanzar mejores niveles. establecimiento de convenios, uniones temporales y acuerdos con otras entidades públicas o privadas ya sea del orden nacional e internacional cuando alguno o algunos de los servicios no pueda ser prestado directamente por cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. organizar y ejecutar actividades afines y conexas con los objetivos anteriores bien sea en forma directa o mediante convenio con otras entidades. normal funcionamiento de instalaciones de producción y comercialización de productos del sector primario de la economía nacional. Area de educación, deporte, turismo y cultura asesoría, consultoría, interventoría a programas y proyectos de recreación, cultura, deporte, educación y eventos artísticos y culturales. prestar servicios de formación y orientación

pedagógica a entidades públicas y privadas que fomenten la práctica y el deporte en disciplinas como: Futbol, microfútbol, baloncesto, natación, atletismo, voleibol, patinaje, ciclismo y balonmano, etc. Para la comunidad en general. suministrar elementos deportivos como: Uniformes, balones, accesorios indispensables para la práctica del deporte. establecer convenios y contratos con entidades estatales para la atención y capacitación en temas culturales, deportivos, educativos, sociales, dirigidos a la comunidad en general, población afro descendientes y comunidades indígenas en diferentes zonas del país. diseñar, organizar, programar, administrar, promover, orientar y ejecutar, cursos, seminarios, simposios y congresos, en las áreas deportivas, culturales, cívicas, sociales, educativas y tecnológicas. elaborar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos culturales, artísticos, y folclóricos que propendan por la identidad cultural de pueblos, etnias, naciones, grupos y personas como parte de su desarrollo histórico. elaborar y ejecutar proyectos encaminados a la promoción, conservación y fortalecimiento de sitios turísticos. promover y estimular la práctica, capacitación en temas, artes técnicas, recreación infantil y adulta y procedimientos relacionados con la construcción y sus ramas afines. suministro de toda clase de ayudas educativas, textos escolares, material didáctico, mobiliarios y enseres escolares. suministro en implementos instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios suministros en trajes tipos , elementos y demás accesorios que se requieran para las bandas musicales, marciales etc y presentaciones culturales , uniformes prestar servicios de educación no formal: Desescolarizada y capacitación ocupacional a individuos y comunidades con responsabilidad, ética y social. crear una guía de rutas y senderos (m. T. B.), en las que se puedan contemplar la belleza del contorno, así como conocer su fauna y flora, sin dañar el entorno y el equilibrio de la naturaleza. apoyo al transporte escolar para el desplazamiento a las instituciones y centros educativos y afines. relaciones interinstitucionales: Promover espacios de interlocución e interrelación que permitan la potenciación de capacidades técnicas, políticas gerenciales administrativas y financieras. Ello a partir de talleres de capacitación, actividades de divulgación, asesoría técnica, apoyo logístico, de coordinación y consultorías especiales. desarrollo de programas y proyectos, cursos deportivos en general organización y ejecución de eventos educativos, deportivos, culturales suministro de implementos deportivos, uniformes deportivos, útiles escolares y artesanías prestar servicios de logística, promoción, divulgación, animación, publicidad y alquiler de sonido para eventos artísticos, culturales, folclóricos, deportivos, educativos, que realicen entidades públicas y privadas, en el país o en el exterior organizar y desarrollar eventos feriales, comerciales, ruedas de negocios, vitrinas de ventas, conferencias, festivales culturales y artísticos, foros, seminarios, congresos, talleres, jornadas de trabajo e intercambio de experiencias que propendan por el posicionamiento y desarrollo de la imagen turística, cultural, educativa de la región, el departamento y nacional. planear, organizar y ejecutar diferentes eventos que promuevan el desarrollo del sector agropecuario. prestar servicios de logística, promoción, divulgación, animación, publicidad y alquiler de sonido para eventos artísticos, culturales, folclóricos, deportivos, educativos, que realicen entidades públicas y

privadas, en el país. organización y ejecucion de eventos educativos, deportivos, culturales organizar eventos de carácter social, cultural, artistico, académicos, recreacional, turistico, deportivos, tecnológicos, industriales, científicos y de promoción de actividades empresariales, con el fin de fortalecer la identidad cultural, comercial y productiva de forma local, regional y nacional. asesoria, consultoria, interventoría a programas y proyectos de recreación, cultura, deporte, educación y eventos artisticos y culturales. Área de infraestructura y vivienda promover y adelantar la ejecución de programas de construcción de vivienda de interés social y otros programas masivos relacionados con el objeto principal. estudiar, organizar, reformar, reestructurar y establecer las normas acordes para el buen ejercicio de la construcción y sus ramas afines de conformidad con los reglamentos y las leyes legales vigentes. transformación, suministro, compra y venta de materiales de construcción y sus ramas afines, en igual forma el almacenamiento y transporte de los mismos. trabajos de demolición y derribo de edificios, casas y otras estructuras, transporte, almacenamiento y venta de materiales procedentes de las demoliciones. preparación de terrenos para la construcción de edificaciones residenciales, no residenciales y toda clase de obras civiles. Trabajos de cimentación, excavación, mamposterías, cubiertas, techos, impermeabilizaciones. Construcciones completas y reformas de viviendas, apartamentos, bodegas, salones, colegios, fabricas, bancos, plantas industriales, urbanizaciones, etc. efectuar contratos con entidades públicas o privadas, empresas de economía mixta y particulares, para el mejoramiento de vías, carreteras, redes eléctricas, acueductos, alcantarillados, saneamiento básico rural, rellenos sanitarios, procesamiento de residuos sólidos, construcción y pavimentación de calles, demás obras civiles. construcción, conservación, mantenimiento y reparación de edificaciones, parques, paisajismo y actividades conexas. diseñar y ejecutar proyectos y actividades relacionadas con la ingeniería y sus profesiones afines. Y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. asesorar los entes territoriales, y entidades privadas en orden a su desarrollo, a partir de estudios y proyectos relacionados con la ingeniería y sus profesiones afines. ejecutar, planes, programas y proyectos en lo referente a la infraestructura física relacionada con el medio ambiente, electrificación urbana y rural, acueducto, y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. suministro de toda clase de materiales para construcción. Y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. ejecutar, planes, programas, proyectos y actividades de consultoría, estudios y asesorías sobre temas de ingeniería y sus profesiones afines. Adelantar acciones de interventorías en todos los anteriores temas, y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. establecer contratos y convenios con entidades públicas y privadas en los relacionado con la ingeniería y sus profesiones afines y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. realizar consorcios, y uniones temporales, para la formulación, desarrollo, dirección y ejecución de proyectos y las demás que contribuyan al cumplimiento del objetivo general de cooperativa de trabajo

---

asociado integral del noreste colombiano cta. Y al mejoramiento del nivel de calidad de vida de sus asociados. diseño, elaboración, construcción, ejecución y estudios de obras civiles y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento de los objetivos de la cooperativa. . las demás actividades conexas y complementarias de la anterior donde el principal aporte de los asociados en esta clase de organizaciones es su trabajo. construcción de sistemas de acueductos y redes hidráulicas y alcantarillados y suministro de materiales para las mismos,. Suministro de toda clase de materiales para construcción. Y las demás actividades y servicios conexos y complementarios y que se relacionen con el cumplimiento del objeto social. diseño, elaboración, construcción, ejecución y estudios de obras civiles y las demás actividades y servicios conexos y complementarios que tengan relación directa en el área de la construcción y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos. Servicio consultoría y asesoría profesional: Contable, tributaria, financiera, administrativa, pensional, jurídica, tecnológica, informática, agrícola, pecuaria, salud en lo relacionado a la promoción y prevención, ambiental e industrial, eléctrica, formulación y elaboración de proyectos, interventorias de obra civil ambientales forestales, diseños de obra civil, diseño gráfico, construcción de obras civiles, administración de obras civiles, administración de bienes muebles e inmuebles, capacitación y educación no formal, mecánica, gastronomía y otras que este en capacidad de prestar. Área ambiental y saneamiento básico adelantar por si misma o por terceras personas, dentro de su objeto social, programas de reciclaje de basuras, aseo y limpieza de calles, construcción, manejo y mejoramiento de rellenos sanitarios y todos los demás programas que se relacionan con la materia. consultoria, interventoría y desarrollo de programas de agricultura, desarrollo rural y urbano, desarrollo social, medio ambiente, asistencia técnica, agrícola pecuaria, forestal y pesquera. en el área ambiental podrá gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que propendan por una cultura de sostenibilidad ambiental del planeta, país, región y localidades en concordancia con el desarrollo a la escala humana de sus habitantes. estudios ambientales para prevención y gestión del riesgo realizar actividades de promoción, información, capacitación, y de protección, defensa y control del medio ambiente. diseñar y ejecutar proyectos educativos ambientales que promuevan la protección del ecosistema natural. propender porque a los suscriptores o usuarios del acueducto se les preste eficientemente el servicio de agua apta para consumo humano. participar en la protección de las fuentes de agua y en el mantenimiento de las cuencas hidrográficas cultivando árboles y especies propias de la región, ajustándose a las disposiciones legales sobre la materia. adoptar y aplicar las políticas y reglamentos que establezcan las autoridades de regulación y control de agua potable, saneamiento básico y electrificación. ser la entidad administradora y/o operaria del sistema de acueducto y establecer las tarifas y contribuciones que los suscriptores o usuarios deben pagar por el uso racional del servicio. tramite de licencias ambientales ate las entidades pertinentes operación y coordinación de plantas de sacrificio animal desarrollar programas o campañas educativas de educación ambiental. operación y coordinación de sistema de gestión ambiental municipal y departamental y el desarrollo e implementación del sistema de gestión

ambiental. prestar los servicios de recolección de residuos sólidos, escombros y transporte de los mismos. servicios de ingeniería, montaje y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable y actividades conexas.

prestar servicios de asesoría, suministro en todo lo relacionado a acueductos, accesorios y demás materiales relacionados. prestar los servicios de reforestación y conservación del medio ambiente mediante las diferentes actividades conexas. diseño y construcción de obras ambientales y sanitarias tales como: Rellenos sanitarios, pozos sépticos, obras para el control de la erosión y para la estabilidad de obras civiles. servicios de reforestación, empradización y explotación de los recursos naturales. construcción, mantenimiento de redes de alcantarillados y acueductos urbanos y rurales. suministro de todo tipo de productos e insumos químicos para las plantas de tratamiento de agua potable, residual y piscinas. elaborar, presentar, gestionar y ejecutar proyectos o programas y planes de investigación e infraestructura que involucre y propendan por el mejoramiento del medio ambiente y el desarrollo sostenible área social contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de las comunidades y unidades empresariales, mediante la solución de los problemas básicos de los sectores de la economía informal del país en las áreas de producción, agroindustria, comercio, importaciones y exportaciones, servicios, educación, comercialización, salud, dentro del marco de la participación activa de las comunidades. impulsar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales y sectoriales, conducentes a la promoción y el desarrollo integral de la región con énfasis en el desarrollo de los sectores.

medio ambiente, educación, vivienda, mejoramiento agrícola, pecuario, microempresarial, mercantil, industrial, cultural, factor social, comunicaciones y vías. proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, organizar y evaluar planes, programas y proyectos, orientados a buscar el bienestar social. ejecutar programas de apoyo y mejoramiento de la calidad de vida de los sectores vulnerables, niñez, infancia, madres cabeza de familia, desplazados , adulto mayor y discapacitados. promover, organizar y ejecutar toda clase de eventos sociales. formular, organizar y dirigir proyectos encaminados al adulto mayor y la protección de la niñez. organizar eventos de carácter social, cultural, artístico, académicos, recreacional, turístico, deportivos, tecnológicos, industriales, científicos y de promoción de actividades empresariales, con el fin de fortalecer la identidad cultural, comercial y productiva de forma local, regional y nacional. Área de infraestructura, mantenimiento vial y transporte mantenimiento, conservación y reparación de la red vial en el ámbito de operaciones nacionales, departamentales y municipales. alquiler de toda clase de maquinaria, equipos para la conservación de las vías. adelantar programas de construcción, pavimentación y mantenimiento de vías urbanas, redes eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, puentes, drenajes, canales, áreas y escenarios deportivos, estructuras deportivos, estructuras metálicas, instalación de puertas, ventanas, rejas, vidrios, pinturas y acabados, trabajos en mármol, yesos, piedras, bloques, ladrillos y otros materiales, para pisos, muros y fachadas. Instalaciones de baldosas, enchapes y cerámicas. Construcción de estructuras en concreto reforzado para escenarios deportivos, puentes y edificaciones, tales como vigas, columnas, pilotes, lozas y planchas,

---

instalación de frisos, pañetes y morteros, concretos simples y hormigones. construcción de obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias, ambientales y eléctricas. servicios de transporte de elementos, materiales, equipos, alimentos, además que requieran del servicio. construcción de puentes, vías, parques, vías urbanas, polideportivos, centros de salud población vulnerable ejecutar programas y proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y productiva. contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a las poblaciones más vulnerables y familias de los más necesitados. gestionar celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, rehabilitación física funcional neurológica, actividad deportiva y cultural. adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, como habito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar social de los adultos mayores, especialmente de los sectores sociales más necesitados. gestionar convenio interinstitucionales con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la rehabilitación de pacientes y la población más vulnerables. establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios especialmente de manufactura de la población vulnerables entre otros adultos mayores, madres cabeza de familia, población víctimas del conflicto armado. celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas de la cooperativa. programas especiales para adulto mayor, población discapacitada, jóvenes y niños. capacitación a la población desplazada, victima de la violencia en diferentes áreas realizar campañas educativas capacitación técnica, salud y tratamiento de concientización a la población discapacitada y su familia área social contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de las comunidades y unidades empresariales, mediante la solución de los problemas básicos de los sectores de la economía informal del país en las áreas de producción, agroindustria, comercio, importaciones y exportaciones, servicios, educación, comercialización, salud, ahorro y crédito, dentro del marco de la participación activa de las comunidades. impulsar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales y sectoriales, conducentes a la promoción y el desarrollo integral de la región con énfasis en el desarrollo de los sectores. la cooperativa podrá realizar obras de beneficencia, orientadas principalmente a atender necesidades básicas de habitantes del departamento de santander y el territorio nacional, con bajos niveles de patrimonio e ingreso. implementar programas en salud, medio ambiente, educación, vivienda, mejoramiento agrícola, pecuario, microempresarial, mercantil, industrial, cultural, factor social, comunicaciones y vias. proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, organizar y evaluar planes, programas y proyectos, orientados a buscar el bienestar social. ejecutar programas de apoyo y mejoramiento de la calidad de vida de

los sectores vulnerables, niñez, infancia, madres cabeza de familia, desplazados y adulto mayor. promover, organizar y ejecutar toda clase de eventos sociales. formular, organizar y dirigir proyectos encaminados al adulto mayor y la protección de la niñez. organizar eventos de carácter social, cultural, artistico, académicos, recreacional, turistico, deportivos, tecnológicos, industriales, científicos y de promoción de actividades empresariales, con el fin de fortalecer la identidad cultural, comercial y productiva de forma local, regional y nacional brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, rehabilitación fisica funcional neurológica, actividad deportiva y cultural. brindar servicios de asesorías y capacitación a las personas con algún nivel de discapacidad y que requieran elaborar proyectos productivos para poder mejorar su nivel económico y social areas juridicas contables y de sistemas asesoría, capacitación, consultoría y suministros de software integrales de gestión para el sistema general de seguridad social en salud. en el área jurídica podrá asesorar, capacitar, ejecutar y representar judicialmente y extrajudicialmente a personas naturales y jurídicas de derecho público y privado de carácter nacional e internacional a través de sus asociados o personal que contrate para tal fin en todas las áreas relacionadas con el derecho. prestar servicios profesionales para asesoría juridica, capacitación y asistencia técnica en temas de contratación estatal y derecho administrativo, acompañamiento en las etapas de los procesos contractuales. en el área financiera podrá asesorar, capacitar, ejecutar y representar tributaria y contablemente a personas naturales y jurídicas de derecho público y privado de carácter nacional e internacional a través de sus asociados o personal que contrate para tal fin en todas las áreas relacionadas con lo financiero, presupuestal. prestar servicios profesionales para la capacitación de las organizaciones de las juntas de acción comunal en aspectos tributarios y legislación comunal. estudios ambientales para prevención y gestión del riesgo comercialización software y hardware para aplicaciones empresariales y educativas comercialización de equipos de cómputo y tecnológicos prestar servicios consultorías y profesionales en tic. producción de software para aplicaciones empresariales y educativas. diseño publicitario, diseño y elaboración de páginas web. diseño y construcción de software libre. posibilitar y optimizar procesos de obtención y manejo de la información tecnológica, dirigidas a la creación de sistemas de información regionales y empresariales que apoyen los procesos de toma de decisiones a diferentes niveles. realizar procesos de transferencia tecnológica con el fin de mejorar la ecoeficiencia, productividad y competitividad del sector productivo. desarrollar mecanismos que posibiliten a la región el acceso a recursos, tanto técnicos como económicos, de entidades de cooperación internacional; lo anterior con el ánimo de impulsar y apoyar adelantos científicos y tecnológicos en la región. servicios informáticos y telecomunicaciones, mantenimientos equipos de computo preventivos, mantenimientos de equipos de computo correctivos, suministro de equipos de computo y instalación de redes corporativas y de datos, servicio de instalación y configuración de windows profesional y servidores, instalación y configuración de router, swichs, linux red hat, mandrake, suministro y instalación de antenas inalámbricas, microondas, administradores de centros de

cómputos en entidades públicas y privadas. suministro e instalación de todo tipo de licencias de software corporativo. suministro de equipos de cómputo, impresoras, telefonía, de video, fotografía y todo lo relacionado con equipos tecnologicos. diseño de software, ademas del servicio preventivo y correctivo de los mismos, diseño web. asesoría, capacitación, consultoría y suministros de software y/o herramientas digitales integrales de gestión para el sistema general de adminsitración de las empresas privadas y entidades públicas. Área administrativa y servicios en el área de fortalecimiento institucional. Podrá desarrollar programas, proyectos, actividades misionales, sociales o institucionales de las entidades públicas y privadas tendientes a fortalecer los fines del estado. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administraciones públicas mejorar su gestión, y dar cumplimiento a los diferentes mandatos provenientes del gobierno nacional para el desarrollo eficiente de sus competencias. prestación de servicios complementarios dentro de los que se incluye suministro de mano de obra calificada, no calificada, personal operativo y administrativo e insumos necesarios para el normal funcionamiento u operación de los contratos y convenios firmados con entidades públicas y privadas. organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. crear, organizar y poner en marcha mecanismos para la recepción, administración y manejo de los recursos económicos, para el desarrollo de los planes, programas, proyectos y actividades cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. mantenimiento de parques, zonas verdes, barrido de calles y servicios de aseo en general. apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con el bienestar general, promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. Sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. establecer convenios, uniones temporales y acuerdos con otras entidades públicas o privadas ya sea del orden local departamental nacional e internacional, cuando alguno o algunos de los servicios no pueda ser prestado directamente por cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. apoyar a las instituciones territoriales y sectoriales en la planificación, gestión, ejecución y evaluación de actividades que propendan a mejorar en la calidad de vida de sus habitantes. prestar servicios de capacitación , asesoría y consultoría en lo relacionado a la ley general de archivo, servicios de apoyo a la gestión en la dirección y manejo de las

bibliotecas públicas en el desarrollo de actividades didácticas y de ludoteca en el área empresarial podrá desarrollar, gestionar, administrar y ejecutar proyectos y actividades que permitan la obtención de recursos que aporten al desarrollo del objeto social de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. En la perspectiva del crecimiento económico y profesional de sus asociados y las poblaciones beneficiarias con proyectos específicos. capacitar, asesorar al personal administrativo en todo lo relacionado a los lineamientos del modelo modelo integrado de planeación y gestión mipg prestar el servicios de apoyo a la gestión para la creación, coordinación, y seguimiento a las políticas públicas de las entidades administrativas públicas prestar los servicios profesionales en asesoria contable, financiera, tributaria y presupuestal; restructuración y actualización de estatutos tributarios de los diferentes entes públicos y privados que lo requieran. recibir y administrar recursos de las entidades de. orden internacional, nacional, departamental o municipal de carácter público o privado para desarrollar planes en beneficio del objeto social de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. Y de la comunidad en general. celebrar actos o contratos con gobiernos nacionales, departamentales o municipales y demás entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras que sean convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Adquirir, enajenar, importar, representar y agenciar, adquirir, gravar o limitar, dar y tomar en arriendo o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fueren aconsejables, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo del objeto social de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. celebrar contratos o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles e inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio afin con el objeto social de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. prestar los servicios de mano de obra calificada y no calificada formación y ejecución de programas y proyectos para el sector de agua potable y saneamiento básico a entes públicos y privados. Promoción y prevención en salud y atención primaria a entidades públicas y privadas. prestar el servicio de asesoría, seguimiento a los planes operativos anuales de promover, coordinar y desarrollar conferencias, simposios, pares y seminarios envainados a fomentar el desarrollo integral de las comunidades a nivel nacional, acordes con el territorio del objeto social de cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. A entes privados y públicos. prestar servicios profesionales para capacitación a las juntas de acción comunal. prestar servicios profesionales para capacitación a las juntas de acción comunal y comunidad en general en gestión del riesgo y prevención y atención de desastres. prestar el servicio de consultoria y asesoria para certificación de sistemas de gestión integrados hseq (iso 9001, iso 14001, oshas 18001, iso 2700, iso 26000). diseño e impresion de material publicitario. comercio al por mayor y al por menor de muebles, equipos de oficina, equipos tecnológicos, equipos eléctricos, equipos electronicos, papelería, material didáctico, útiles escolares, equipos audiovisuales, para entidades públicas y privadas.

---

instalación y configuración de redes eléctricas, redes de comunicación, equipos electrónicos, equipos tecnológicos, a entidades públicas y privadas. la prestación de servicios profesionales y asesorías especializadas en ciencias económicas, contables y administrativas, en manejo de información, su procesamiento, clasificación, análisis, evaluación, revisión y control de contabilidades. dinamizar y ofrecer apoyo en el desarrollo de políticas dirigidas hacia la generación y extensión del conocimiento en la región. promover, apoyar y ejecutar actividades relacionadas con la generación de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia tecnológica enmarcadas bajo las políticas de ciencia y tecnología regionales y nacionales y en el contexto del plan prospectivo de ciencia y tecnología. conocer las necesidades de las comunidades, calcular la demanda de recursos para sus soluciones y apoyar la toma de decisiones en las etapas de los proyectos. servir de instrumento para efectuar seguimiento, control y evaluación de la inversión de los municipios. mantener información actualizada que facilite la toma de decisiones y la coordinación del trabajo interinstitucional. servir de instrumento de gestión para la planeación, la programación y la presupuestación de los recursos humanos, ambientales, financieros de los municipios. operación, monitoreo, seguimiento, control, coordinación, evaluación y cargue de información de los bancos de programas y proyectos de inversión internacional, nacional y municipal a través de plataformas metodológicas de programas establecidos por las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales tales como metodología general ajustada (mga), sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión (ssepi), sistema unificado de inversiones y finanzas publicas suifp sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación (smsce), sistema unico de información sui, sistema de inversión de agua potable y saneamiento básico sinas, pasivocol, entre otros y dar cumplimiento a la constitución política de COLOMBIA articulo 342 y la ley 152 de 1.994. Generando un desarrollo ordenado y de la correcta inversión de los recursos de regalías, sistema general de participación y propios. Los cuales permitían ampliar y sostener las coberturas en educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vias, deporte, cultura y otros sectores, etc. Los cuales mejoraran la calidad de vida de la población objetivo. suscribir convenios con empresas, firmas y entidades públicas y/o privadas para la prestación de los servicios de asesoría de obras civiles, interventorías, diseños y ejecución de las mismas. fomentar la creación de unidades de asesoría, consultoría y asistencia técnica mediante acciones encaminadas a orientar a las personas, unidades empresariales, grupos asociativos y formas solidarias tanto en el sector rural como en el urbano que les permita desarrollar sus funciones con eficiencia. desarrollar e implantar una metodología e indicadores que facilite y optimice la gestión de los actores del convenio y la medición oportuna de resultados. velar por un adecuado flujo de información para facilitar la labor de seguimiento y evaluación a los resultados del proyecto. producción de conocimiento útil: la mejor posibilidad de desarrollar un proceso de intervención eficaz está mediada por la rigurosa y metódica comprensión de los fenómenos que se pretenden intervenir. Para tal efecto cooperativa de trabajo asociado integral del noreste colombiano cta. Desarrolla diagnósticos y estudios socioeconómicos, jurídicos, legales brinda capacitación real desde una mirada comprensiva

---

mediante procesos de estudio que permitan la construcción de modelos y enfoques metodológicos adecuados a la labor realizada. fortalecimiento organizacional: intervención que busca el mejoramiento de la capacidad gerencial, técnica y administrativa, así como la optimización de recursos a partir de actividades como evaluación, monitoreo, asesorías administrativa financiera, contables seguimiento a planes, programas y proyectos, elaboración y seguimiento a sistemas de planeación y desarrollo organizacional. en el área jurídica podrá asesorar, capacitar, y realizar otras actividades del área del derecho a las empresas privadas y a las entidades publicas elaboración de plan de desarrollo municipal, departamental. prestar los servicios de asistencia técnica para la construcción y sus afines. servicios de asesoría y consultoría ambiental. realizar diseños estructurales y arquitectónicos, estudios, levantamientos topográficos, cálculos, trazado de acueductos y alcantarillados, sistemas de tratamiento de aguas residuales y construcción de equipamiento e infraestructura urbana y rural. diseño de toda clase de imágenes corporativas, publicidad, impresiones y toda clase de servicios publicitarios en general. organización de actividades colectivas tales como: Sociales, culturales, deportivas, ecológicas, recreativas, salud, consumo y educación. alquiler de maquinaria para mantenimiento vial, equipos para construcción y afines. elaboración de proyectos en las diferentes metodologías y para los diferentes sectores. prestar servicios de interventoría de proyectos, servicios de ingeniería y arquitectura. organizar y desarrollar eventos feriales, comerciales, ruedas de negocios, vitrinas de ventas, conferencias, festivales culturales y artísticos, foros, seminarios, congresos, talleres, jornadas de trabajo o intercambio de experiencias que propendan por el posicionamiento y desarrollo de la imagen turística, cultural, educativa de la región, el departamento y la nación. Servicios artísticos orquestas, bandas y grupos musicales. suministros de uniformes para las diferentes bandas y grupos musicales suministros de todo tipo de instrumentos musicales servicios técnicos: ayudas audiovisuales. montaje de estructuras, carpas, pasarelas, escenarios y tarimas. pantallas gigantes, iluminación. sistemas de sonido y megafonía. video y fotografía. suministro de refrigerios, desayunos y almuerzos reforzados de acuerdo a minutas establecidas en instituciones de salud, educación y las que lo requieran. producción y suministro de alimentos para consumo humano. Area de comercializacion y suministro mercadeo y distribucion de productos y marcas a nivel nacional. suministro de maquinaria pesada, agrícola y equipos de toda clase. suministro de repuestos de toda clase de maquinaria y equipos. promover el comercio a nivel nacional e internacional de productos tecnológicos, agropecuarios, insumos, maquinaria, materias primas, productos químicos, materiales genéticos, software suministro para los programas de nutrición y alimentación infantil, madres gestantes y adulto mayor. suministros en general para empresa privada o pública. comercialización de productos agropecuarios. comercialización de toda clase de productos que conforman la canasta familiar comercialización de productos agroindustriales. comercialización de productos forestales. comercialización de material didáctico y educativo. comercialización software y hardware para aplicaciones empresariales y educativas comercialización de equipos de cómputo. actividades suministro de todo lo relacionado en papelería, útiles de oficina, útiles de aseo, organización de archivos para

---

entidades públicas y privadas. comercialización y arrendamiento de vehículos, maquinaria pesada y complementaria. comercialización de productos electrónicos de seguridad. comercialización de obras y objetos de arte, de colección y de antigüedad. comercialización de productos industriales. comercialización de productos alimenticios. comercialización de productos industriales, electrónicos y de minería. comercialización de materiales eléctricos, sanitarios y afines comercialización de productos de metalistería, metalmecánica y afines. comercialización de elementos, equipos y sistemas de comunicación y obras complementarias. suministro de toda clase de ayudas educativas, textos escolares, material didáctico, mobiliarios y enseres escolares. mercadeo y distribución de productos en general suministro y distribución de toda clase de elementos quirúrgicos, hospitalarios, aseo personal, aseo del hogar. venta al por mayor y al dotal de productos alimenticios, rancho, licores, confitería. venta de electrodomésticos y equipos para el hogar y la oficina. prestar servicios de fotocopiado, impresión, encuadernación, laminados y todas las conexas con el servicio de papelería. ejecutar programas de alimentación y nutrición de acuerdo a las políticas trazadas por los gobiernos nacional, departamental y municipal. suministros de todo tipo de equipo, materiales de oficina y demás bienes muebles. suministro de dotaciones industriales y empresariales, insumos de lavandería y aseo en general. suministro de maquinaria pesada, agrícola y equipos de toda clase. suministro de repuestos de toda clase de maquinaria y equipos. promover el comercio a nivel nacional e internacional de productos tecnológicos, agropecuarios, insumos, maquinaria, materias primas, productos químicos, materiales genéticos, software. suministro de materiales de construcción, de ferretería, materiales eléctricos, insumos agrícolas, herramientas y otras mercancías al por mayor y al detal. suministro para los programas de nutrición y alimentación infantil, madres gestantes y adulto mayor. suministros en general para empresa privada o pública. comercialización de productos de farmacia o droguería. suministro de combustibles para maquinaria y vehículos comercialización de productos agropecuarios. comercialización de productos artesanales. comercialización de toda clase de productos que conforman la canasta familiar. comercialización de productos agroindustriales. comercialización de productos forestales. comercialización y alquiler de materiales y equipo para construcción y demás obras civiles y arquitectónicas. comercialización de material didáctico y educativo. comercialización software y hardware para aplicaciones empresariales y educativas comercialización de equipos de cómputo. actividades suministro de todo lo relacionado en papelería, útiles de oficina, útiles de aseo, organización de archivos para entidades públicas y privadas. v comercialización y arrendamiento de vehículos, maquinaria pesada y complementaria. comercialización de productos electrónicos de seguridad. comercialización de obras y objetos de arte, de colección y de antigüedad. comercialización de productos industriales. comercialización de productos alimenticios. comercialización de productos industriales, electrónicos y de minería. comercialización de materiales eléctricos, sanitarios y afines. comercialización de productos de metalistería, metalmecánica y afines. comercialización de elementos, equipos y sistemas de comunicación y obras complementarias. efectuar el sacrificio de ganado mayor y menor, producir y

comercializar los productos cárnicos y sus derivados de distintos tipos y calidades, carnes frescas, carnes en conservas y grasas. Obtener, elaborar y comercializar subproductos comestibles y no comestibles, como cuero, sebo, astas y pezuña. Prestar servicios de transportación de productos cárnicos suministro de toda clase de ayudas educativas, textos escolares, material didáctico, mobiliarios y enseres escolares. Parragrafo. Medios de producción y/o labor la cooperativa podrá ostentar la condición de propietaria, poseedora o tenedora de los medios de producción y/o labor, tales como instalaciones, equipos o maquinaria, herramientas, tecnología y demás medios materiales o inmateriales de trabajo. Cuando los medios de producción y/o labor sean de propiedad de los asociados, se convendrá con estos su aporte en especie, venta, arrendamiento o comodato y, cuando su uso sea remunerado, dicha remuneración se pagará independientemente de las compensaciones que el asociado reciba por su trabajo. Cuando los medios de producción y/o labor sean de terceros, se convendrá su tenencia a cualquier titulo siempre garantizando plena autonomía a la cooperativa en el manejo de los mismos. Misión: Tiene como misión generar espacios de participación y concertación entre la población y los entes gubernamentales y privados del orden local, regional, departamental, nacional e internacional, en busca del mejoramiento de la calidad de vida, propendiendo por optimizar los servicios de promoción social, educación informal, participación comunitaria, ecología, salud, cultura, tecnología, etc. , así como evaluación, diseño y creación de proyectos y programas de todo orden; asesorías e interventorías en forma organizada con el fin de obtener mejores resultados satisfaciendo las necesidades sociales y ser competitivos.

PATRIMONIO

$20.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal el gerente es el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Artículo 45. Suplente del gerente en sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el consejo de administración, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas al gerente principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administracion, asi como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestacion de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecucion de las operaciones y su contabilizacion y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente

---

protegidos. 2. Proponer las politicas administrativas de la Cooperativa, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que seran sometidos a consideracion del Consejo de Administracion. 3. Rendir periodicamente al Consejo de Administracion, por lo menos una vez al mes, los informes relativos al funcionamiento general de la Cooperativa, su situacion economica y financiera; asi como presentarle periodicamente informes sobre la ejecucion de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia tecnica cuando estas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecucion del plan de desarrollo de la Cooperativa. 5. Realizar la direccion general de las relaciones de trabajo con los asociados y demas personal que labore en la Cooperativa. 6. Coordinar la informacion general que deben recibir los trabajadores asociados, asi como la relativa a los servicios complementarios del trabajo asociado y demas 7. Celebrar contratos y toda clase de actos o negocios juridicos que se enmarquen dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa, siempre que su cuantia individual no exceda el equivalente a nueve mil (9.000) salarios minimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias aplicables. 8. Celebrar, previa autorizacion expresa del Consejo de Administracion, los contratos relacionados con la adquisicion, venta y constitucion de garantias reales sobre inmuebles o especificas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantia de sus facultades. 9. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administracion. 10. Celebrar previa autorizacion del Consejo de Administracion, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representacion judicial o extrajudicial de la Cooperativa. 12. Dirigir las relaciones publicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del Sector Cooperativo y de Economia Solidaria y propiciar la comunicacion permanente con los trabajadores asociados. 13. Contratar a los trabajadores no asociados conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14. Velar por el cumplimiento de los deberes de los trabajadores asociados y no asociados y aplicar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15. Preparar el informe anual sobre la gestion de la administracion y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con el consejo de administracion. 16. Las demas que le asigne el Consejo de Administracion.

Otras funciones: Son funciones del consejo de administración: . Numeral 12. Autorizar al gerente en cada caso cuando deba realizar operaciones que excedan 100 smmlv sus atribuciones y para comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, o tomar en arriendo bienes inmuebles a nombre de la cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 del 17 de Julio de 2024 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Agosto de 2024 con el No 11792 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	PICO VELASCO EDWIN ALBERTO	C.C. 13717407

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 001 del 12 de Enero de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 26 de Agosto de 2024 con el No 11791 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PINILLA MORENO JORGE ALFREDO	C.C. No 1098673251
CARCES CAMACHO DAVID JULIAN	C.C. No 1098752160

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ MANTILLA CRISTIAN CAMILO	C.C. No 1100956354
ARTEAGA CUADROS LAURA MARCELA	C.C. No 1098671005
ESTEVEZ CUADROS TANIA GISELLA	C.C. No 1095510941

Por Acta No 002 del 17 de Julio de 2024 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Agosto de 2024 con el No 11793 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAMARGO SANTAMARIA DANIELA MARCELA	C.C. No 1104070593

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USH82FFF96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 005 de 22/05/2025 Asamblea E de Guadalupe	12319 30/10/2025 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020.
Actividad secundaria Código CIIU: 9412.
Otras actividades Código CIIU: 9329.
Otras actividades Código CIIU: 4620.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: USH82FFF96

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 02 Actualización

4 Número de formulario 141216498201

(415)7707212489984(8020) 000014121649820 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzon electronico
9 0 1 5 5 9 5 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificacion	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28 Pais	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razon social

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA

36 Nombre comercial	37 Sigla
	NORESTE CTA

UBICACIÓN

38 Pais	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guadalupe 3 2 0

41 Direccion principal

CR 4 5 45 BRR CENTRO

42 Correo electronico norestecta@gmail.com

43 Codigo postal	44 Telefono 1	45 Telefono 2
	3 1 7 7 9 2 0 7 8 3	3 1 1 4 5 0 8 2 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Codigo	49 Fecha inicio actividad	50 Codigo 1	2	51 Codigo	52 Numero establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 1 1 9	9 4 1 2	2 0 2 2 0 1 1 8	9 3 2 9	7 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Codigo	4	7	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5											

04 Impto renta y compl regimen especial
07 Retención en la fuente a titulo de rent
09 Retención en la fuente en el impuesto
14 Informante de exogena
16 Obligacion facturar por ingresos bienes
42 Obligado a llevar contabilidad
48 Impuesto sobre las ventas IVA
52 - Facturador electrónico
55 Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54 Codigo																				

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre PICO VELASCO EDWIN ALBERTO

985 Cargo Representante legal Certificado

Fecha generacion documento PDF 02 01 2026 06 01 09PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Pagina 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 141216498201

(415)7707212489984(8020) 000014121649820 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 1 5 5 9 5 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65 Fondos		66 Cooperativas	1	67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personería jurídica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Benéfico	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 4	
72 Número		
73 Fecha	2 0 2 2 0 1 1 3	
74 Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 3	
76 Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 2 7	
77 No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 5 1 5 1 6 2	
78 Departamento	6 8	
79 Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80 Desde	2 0 2 2 0 1 1 3	
81 Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	0 0 %
84 Nacional privado	1 0 0 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero público	0 0 %
87 Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Numero de Identificacion Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razon social de la matriz o controlante

110 Número de identificacion tributaria otorgado en el exterior	111 Pais	112 Numero de identificacion tributaria sociedad o natural del exterior con E.P	

113 Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con E.P

Fecha generacion documento PDF 02-01-2026 06:01:09PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Pagina 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141216498201

(415)7707217489984(8020) 000014121649820 1

5 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6 DV	12 Direccion seccional		14 Buzon electronico
9 0 1 5 5 9 5 1 5	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion
REPRSLEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 7

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 3 7 1 7 4 0 7		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
PICO	VELASCO	EDWIN	ALBERTO

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

4

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

5

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representacion

100 Tipo de documento	101 Numero de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razon social representante legal

Fecha generacion documento PDF 02 01 2026 06 01 09PM

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO

SIGLA: NORESTE CTA | NIT No. 901.559.515-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO A QUIEN PUEDA INTERESAR | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUAL? _____

TIPO: [0][4]

CLASE: [0][4] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: GUADALUPE | DIRECCION: CARRERA 4 NO. 5 -75 BARRIO CENTRO

TELEFONOS: 317/920783 - 3114508218 | FAX | APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GESTION	2. 9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO
3. 9412 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES	4. SUMINISTROS GENERALES
5.	6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE SAN ROQUE DE GUEPSA	X		7583016	10 ABR 2022	$8.225.399
INMOBANZA		X	6916121	25 JUL 2022	$29.435.523
ESE SAN ROQUE DE GUEPSA	X		7583016	24 AGO 2022	$5.107.161
CONCEJO MUNICIPAL DE BARBOSA	X		350 5620363	30 DIC 2022	$26.000.000
ESE CAICEDO Y FLOREZ / SUAITA	X		7580013	02 NOV 2022	$23.306.463

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PICO | SEGUNDO APELLIDO: VELASCO | NOMBRES: EDWIN ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 13.717.407 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: Edwin Pico | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02 ENERO 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA EN LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-01-02 17:27

Razón social

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO - NORESTE CTA

NIT

901559515	DV	1

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUADALUPE

Clase de entidad

Sociedad civil

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Actividades consultoría en gestión, prestaciones de servicios, actividades de asociaciones profesionales, actividades recreativas, y de esparcimiento y suministros generales.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDWIN	ALBERTO	PICO	VELASCO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13717407

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUADALUPE

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUADALUPE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE OIBA- SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	OIBA

Dirección	["Carrera 7 # 12 - 81"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$90.715.917,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$90.715.917,00

Las cuentas bancarias de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000.000,00

Los bienes patrimoniales de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

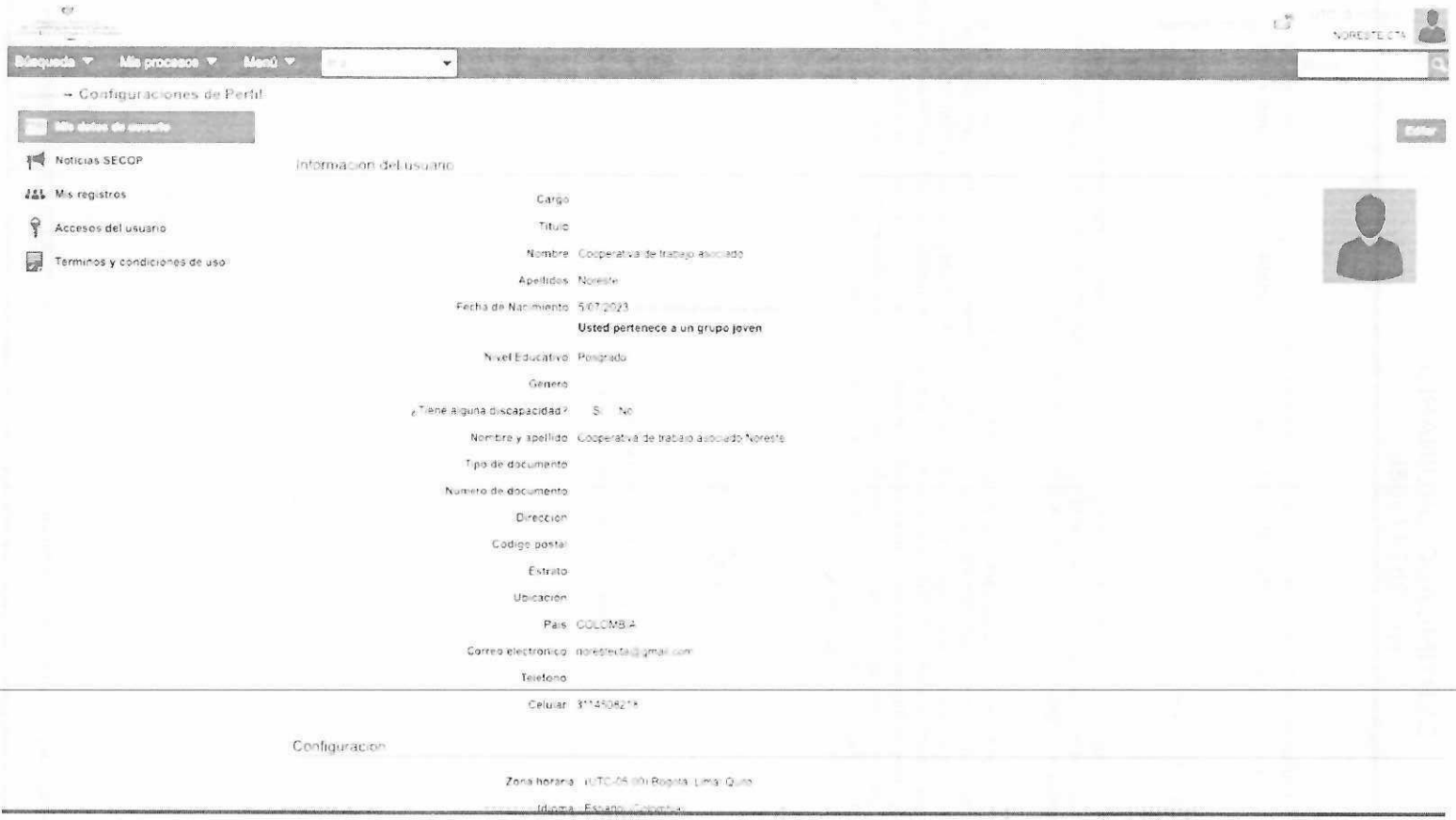
2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL NORESTE COLOMBIANO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Terminos y condiciones de uso
Información del usuario
Cargo
Titulo
Nombre Cooperativa de trabajo asociado
Apellidos Noreste
Fecha de Nacimiento 5/07/2023
Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo Posgrado
Genero
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido Cooperativa de trabajo asociado Noreste
Tipo de documento
Numero de documento
Dirección
Codigo postal
Estrato
Ubicación
Pais COLOMBIA
Correo electronico noresteeta@gmail.com
Teleforo
Celular 3114508214
Configuracion
Zona horaria (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287479686

PIB
14:00:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) la persona COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA identificado(a) con NIT numero 901559515:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web.
https //www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 14:03:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015595151
Código de Verificación	901559515126010414033 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Santander, Enero de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERÉS, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro en curso en ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, de las leyes 734 de 2002,1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, articulo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto "Bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad o conflicto de interés, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. El contratista deberá tener en cuenta la presente con el fin de solicitar la terminación y liquidación del contrato en el evento que considere la existencia de un conflicto de intereses o inhabilidad sobreviniente. En caso de ocultamiento responderá CONTRATISTA y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NORESTE, procederá a realizar la terminación anticipada y liquidación del contrato, además de darle traslado a la entidad que realice el control y la vigilancia de la profesión del Contratista.

Por último, manifiesto conocer el contenido del artículo 442 del código penal, que establece "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Cordialmente

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Cc 13.717.407 de Bucaramanga, Santander
RL NORESTE

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901458918 1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DE NORTE	CR 4 5 45 BRR CENTRO	3114508278	notimotos@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	GUADALUPE	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	E	16/12/2025	92368197	$641.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN											
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
2514	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14 11	ARL SURA	860903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
28.500	0	0	28.500	1
ICBF				
42.800	0	0	42.800	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pension	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	42.800	42.800
MEN	0	0	0
SENA	1	28.500	28.500
TOTALES	6	541.600	541.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	901598615-1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORTE		CR 4 B 45 BRR CENTRO	3144508218	notificacta@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - Demás de 200 c	PRINCIPAL	PRAL	SANTANDER	GIRARDOT		N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	E	16/12/2025	503581197	$641.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No	Tipo	No de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cod AFP	IBC AFP	Cotizacion	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod EPS	IBC EPS	Cotizacion / Valor UPC	Cod ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotizacion	Codigo CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1071407	PEDRO VELASCO FORMALBERTO	1	0		N																		25-14	1.403.600	287.800	0	0	0	0	EPS010	1.403.600	178.000	16-1	1.403.600	I	7.800	CCF40	1.403.600	57.000	1.403.600	28.600	42.800	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar. Clasificación de Información

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 541.600,00

Número de aprobación
00395540

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha del pago
15/12/2025

Referencia 1
45.172.222.170

Hora del pago
09:04 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********0483

Referencia 3
901559515

Destino del pago
COMPENSAR-OI

Código único CUS
2008395540

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA MARISOL URIBE QUINTERO CON TARJETA PROFESIONAL 138651-T

C E R T I F I C A

Que de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO identificada con el Nit 901.559.515-1, ha cumplido a cabalidad con los pagos del sistema de seguridad social en salud pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales y se encuentra a Paz y Salvo con Salud al mes de Enero de 2026 y con Pensión al mes de Diciembre de 2025.

Se expide a solicitud del interesado el (02) del mes de Enero de 2026.

MARISOL URIBE QUINTERO
T.P 138651-T
CONTADOR PÚBLICO

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No

2 9 1 B 2 C 5 F 0 A A 6 D F 7 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO. INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARISOL URIBE QUINTERO** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 37946633 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 138651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

SANDRA ZULENA BARRERA PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.946.633.

URIBE QUINTERO

APELLIDOS

MARISOL

NOMBRES

FIRMA



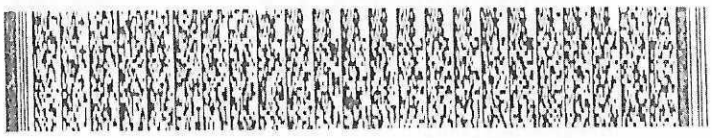


FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1976
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-FEB-1995 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2219900-00169413-F-0037946633-20050607 00169.64110A 1 1970010880

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

AGUADA, SANTANDER, 02/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** con **NIT 901.559.515-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900160483

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

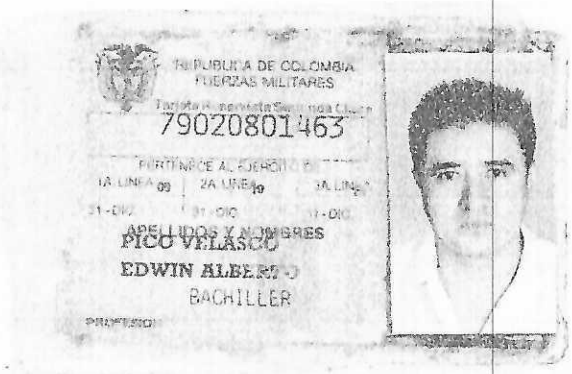
NUMERO 13.717.407
PICO VELASCO
APELLIDOS
EDWIN ALBERTO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1979
GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
07-ABR-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2709700-00210447-M-0013717407-20100125 0020260946A 1 27065785


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
79020801463
PERTENECE AL EJERCITO
1A. LINEA 09
2A LINEA 10
31-DIC
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO VELASCO
EDWIN ALBERTO
BACHILLER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147013427

(415)7707212489984(8020) 000014114701342 7

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 3 7 1 7 4 0 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 7 1 7 4 0 7

Lugar de expedición 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
PICO	VELASCO	EDWIN	ALBERTO

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guadalupe 3 2 0

41 Dirección principal
CR 3 1 160 BRR HOSPITAL

42 Correo electrónico picovelascoedwin@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
6 8 3 0 5 1	3 1 2 5 6 7 9 9 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código	52 Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 0 5 0 1 0 3	6 2 0 2	2 0 0 5 0 1 0 3		4 7 4 1	4 7 6 1	3 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código 5 2 2 4 9

05 Impto renta y compl régimen ordinar
22 Obligado a cumplir deberes formales a
49 No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X] 60 No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre PICO VELASCO EDWIN ALBERTO

985 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 02 01 2026 05:22:00PM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pico	Velasco	Edwin Alberto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C C (X) C E ( ) PAS ( ) No. 13717407	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 08 MES 02 AÑO 1979		CARRERA 3N 1 160			
PAIS	COLOMBIA	PAIS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GUADALUPE		
MUNICIPIO	GUADALUPE	TELÉFONO	7180123	EMAIL	picovelascoedwin@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN TELECOMUNICACIONES	06	2005	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2003	6805512212

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125679948	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 1 169						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7180123	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1201 2015 INGENIERO DE SISTE	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL REGIONAL DE BOLIVAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208006063	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 194						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7180123	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212148962	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 9 21						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P. OIBANA DE SERVICIOS PUBLICOS		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* OIBA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 977173340	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 13N 8 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - SANTANDER		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7180123	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 4N 5 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222177566	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 5N 9 21						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SUAITA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUAITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3222148962	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	19	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* S. GENERAL Y DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 5N 20 21 Parque Principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DEL BOLIVAR -SANTANDER		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BOLIVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 3N 19 4						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VALLE DE SAN JOSÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 3N 2A 17 Barrio Chiquinquira					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-01-02 17:47

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDWIN	ALBERTO	PICO	VELASCO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13717407

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUADALUPE

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GUADALUPE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE OIBA - SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	OIBA

Dirección	["Carrera 7 # 12 - 81"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$160.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$160.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES	COLOMBIA	SANTANDER	GUADALUPE	$100.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



EDWIN ALBERTO PICO VELASCO

INGENIERO DE SISTEMAS

C.C. 13.717.407

OBJETIVOS PROFESIONALES

Ingeniero de Sistemas con amplia experiencia en el fortalecimiento de áreas tecnológicas en entidades del sector público y privado. Especializado en la implementación, mantenimiento y optimizacion de sistemas de información y plataformas tecnológicas.

Con una solida habilidad para identificar y resolver problemas técnicos, poseo experiencia en la administración de proyectos tecnológicos que garantizan la continuidad operativa y la optimización de recursos. Mi enfoque profesional se centra en la mejora continua, adaptabilidad a nuevas tecnologías y el compromiso con los objetivos organizacionales.

INFORMACION DE CONTACTO

3125679948

picovelascoedwin@gmail.com

Carrera 3 No. 1-169, B Hospital Guadalupe, Santander

REFERENCIAS A SOLICITUD

FORMACIÓN ACADEMICA

Universidad Autónoma de Bucaramanga

Especialista en Telecomunicaciones - 2005

Universidad INCCA de Colombia

Ingeniero de Sistemas - 2003

Instituto Técnico Agropecuario

Bachiller Agrícola - 1995

EXPERIENCIA LABORAL

Alcaldía de Guadalupe

Cargo: Ingeniero de Sistemas

- Prestacion de servicios profesionales como ingeniero de sistemas para el fortalecimiento institucional y del area tecnologica de la administracion municipal

Jefe Inmediato: JAIR ANDRES SILVA GOMEZ
Periodos:
28/02/2024 - 21/11/2024

E.S.E Ocamonte

Cargo: Ingeniero de Sistemas

- Prestacion de servicios profesionales para realizar actividades de mantenimiento preventivo para los equipos de computo (CPU, Impresoras, Monitores, Camaras de vigilancia) que requieran los equipos propiedad de la ESE

Jefe Inmediato: LICETH MAYERLY CAMACHO SANCHEZ
Periodos:
14/02/2024 - 13/05/2024

E.S.E. Hospital Local de Bolivar

Cargo: Ingeniero de Sistemas

- Funciones: Prestacion de servicios profesionales para fortalecer el area tecnologica, brindando apoyo en los sistemas de información y/o las plataformas tecnologicas de la E.S.E. hospital local de Bolivar - Santander

Jefe Inmediato: KELLY YOLIMA SÁNCHEZ CASTANEDA
Teléfono: 3204410457
Periodos:
26/04/2021 AL 30/12/2021
15/02/2022 AL 30/12/2022
01/02/2023 AL 29/12/2023

Alcaldía Municipal de Guadalupe Santander

Cargo: Ingeniero de Sistemas

- Funciones: Prestacion de servicios profesionales para fortalecer el área tecnologica de la administracion municipal Guadalupe Santander

Jefe Inmediato: ELBERTO ALIRIO REYES SILVA
Teléfono: 3174294761
Periodos: 18 febrero de 2022 - 18 Diciembre de 2022

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287479857

PIB
14:05:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ALBERTO PICO VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13717407:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 14:05:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13717407
Código de Verificación	13717407260104140534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:07:52 PM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13717407**

Apellidos y Nombres: **PICO VELASCO EDWIN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida el Dorado # 75
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atac
atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 02:09:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13717407** y Nombre: **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131674572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:12:10 horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13717407**, Apellidos y Nombres **PICO VELASCO EDWIN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cooperativa** , con NIT **901559515-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13717407 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 02:14 PM

Código Verificación: **BTKN98V5FL**

Valida hasta: **04/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Santander, Enero 2026

REF: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERÉS, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro en curso en ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, de las leyes 734 de 2002,1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, articulo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto "Bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad o conflicto de interés, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. El contratista deberá tener en cuenta la presente con el fin de solicitar la terminación y liquidación del contrato en el evento que considere la existencia de un conflicto de intereses o inhabilidad sobreviniente. En caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA , procederá a realizar la terminación anticipada y liquidación del contrato, además de darle traslado a la entidad que realice el control y la vigilancia de la profesión del Contratista.

Por último, manifiesto conocer el contenido del artículo 442 del código penal, que establece "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Cordialmente

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
CC No 13.717.407 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68255122120STD

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 18/08/2005

EDWIN ALBERTO
PICO VELASCO
C.C. 13717407
UNIVERSIDAD INCCA DE C/BIA.-
EN CONVENIO UDI

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4178968

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN ALBERTO PICO VELASCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13717407, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-122120 desde el 18 de Agosto de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 256.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1470 de mayo 19 de 1963
Decreto Ejecutivo No. 667, Mayo 6 de 1970

EN CONVENIO SUSCRITO CON LA

CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI

Personería Jurídica N° 2240 y Resolución 731 de 14 de abril de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE A

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO

Cédula de Ciudadanía No. 13572407 de Bucaramanga (Santander)

EL TITULO PROFESIONAL DE

INGENIERO DE SISTEMAS

Por haber cumplido los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan para ejercer la profesión

Bucaramanga, 21 de junio de 2003

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

República de Colombia

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en atención a que

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO

C.C. 13.717.407 de Bucaramanga

ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

Registrado en el Libro 2 Folio 436-12993 Bucaramanga 14 de Julio de 2005

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Técnico Agropecuario

Guadalupe - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 3854 del 21 de agosto de 1982

Confiere a

Edwin Alberto Pico Velasco

Identificado(a) con T.I. No. 190106-02463 Expedida en Guadalupe

El Título de

Bachiller Agrícola

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector — Secretaria

Antonio José Téllez Jiménez — Bernardo Pontes M.

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 1 Folio No. 24 Diploma No. 57

Dado en Guadalupe, a 2 de Diciembre de 1985

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.717.407 de Bucaramanga, prestó sus Servicios en la **ESE HOSPITAL LOCAL BOLIVAR** bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios en los siguientes periodos:

EBS-CD-PS-011-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESONALES PARA FORTALECER EL AREA TECNOLÓGICA, BRINDANDO APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION Y/O LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE E.S.E. HOSPITAL LOCAL BOLIVAR - SANTANDER	26/04/2021 AL 30/12/2021
EBS-CD-PS-005-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL AREA TECNOLÓGICA, BRINDANDO APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O PLATAFORMAS DIGITALES; Y PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA DE LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PROPIEDAD DE ÑA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR - SANYANDER	15/02/2022 AL 30/12/2022
EBS-CD-PS-006-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL ÁREA TECNOLÓGICA, BRINDANDO APOYO EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O LAS PLATAFORMAS DIGITALES; Y PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS Y CAMARAS DE VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE: GERENCIA, ADMINISTRACIÓN, FARMACIA, INFORMACIÓN, CONTROL INTERNO, AUDITORIA, CAJA, ALMACEN, FACTURACIÓN, CONSULTORIOS MÉDICOS, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, VACUNACIÓN, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, DE PROPIEDAD DE LA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE BOLÍVAR - SANTANDER, VIGENCIA 2023	01/02/2023 AL 29/12/2023

Se expide en el municipio de Bolívar a los tres (3) días del mes de enero de 2024 a solicitud del interesado.

KELLY YOLIMA SACHEZ CASTAÑEDA
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DE SUITA - SANTANDER

CERTIFICA QUE

El ingeniero **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.717.407 de Bucaramanga, prestó sus Servicios en la **ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ** bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios

No. De contrato: 038 – 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, CÁMARAS DE SEGURIDAD, FORTALECIMIENTO DEL ÁREA TECNOLÓGICA Y ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DE SUAITA, SANTANDER

Periodo: 24 de febrero del 2023 – 31 de diciembre del 2023

Se expide en el municipio de Suaita a los tres (3) días del mes de enero de 2024 a solicitud del interesado con el fin de acreditar experiencia.

JOYCE SMITH LAMUS DUARTE

Gerente E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13717407** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13717407
NOMBRES Y APELLIDOS	EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	557
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13717407,** se encuentra afiliado/a desde **20/10/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ARL

sura

Medellín, 2 de enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que EDWIN ALBERTO PICO VELASCO con documento de identidad C13717407, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de EDWIN ALBERTO PICO VELASCO con NIT C13717407.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2020-01-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

medifam
Nit 900.463 757-8
Tel 6 653009 - Cel. 317 439 7105 - 313 858 4268
Carrera 5 No. 5-74 Frente al Hospital Local de Piedecuesta
medifam s.a.s ips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16.623

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
10 DIA	01 MES	2025 AÑO	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificacion CC Cedula de Ciudadania, CE Cedula de Extranjeria, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

PICO VELASCO EDWIN ALBERTO	Genero	Edad	Documento de Identificacion	
Apellidos y Nombres	MASCULINO	45 AÑOS 11 MESES 1 DIAS	CC Tipo	13717407 Numero

Cargo
INGENIERO DE SISTEMAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *APTO*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	CAPACITACION	CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FISICA AEROBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: CARREÑO RANGEL JOHN

R. M.: 9485 L.S.O.: 21805

Código de Seguridad
Y427E1K16623

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: PICO VELASCO EDWIN ALBERTO

CC: 13717407

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Cargo	
Título	Dr(a)
Nombre	KAREN LIZETH
Apellidos	CASTIBLANCO RAMÍREZ
Fecha de Nacimiento	22/04/2000 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMÍREZ
Tipo de documento	Cedula de Ciudadania
Número de documento	1001342743
Dirección	carrera 86 #17 90
Código postal	110931
Estrato	4
Ubicacion	Bogotá
País	COLOMBIA
Correo electrónico	KARENCASTIBLANCO10@HOTMAIL.COM
Teléfono	3202196900
Celular	3202196900

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su numero de teléfono?
Respuesta	3202196900
SMS para recuperar la contraseña	3202196900

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castiblanco	Ramirez	Karen Lizeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1001342743	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 04 AÑO 2000	CARRERA 86 SUR 17 96 apartamento 907 torre 13			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ D.C	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C	TELEFONO	3202196900	EMAIL	karencastiblanco10@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	03	2022	425937

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	22	X		DERECHO CONSTITUCIONAL (CONSTITUCIONALISMO, ACTIVISMO, DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PAZ)	09	2018
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		DELITOS TRANSNACIONALES Y EL PROCESO PENAL EN EL MUNDO GLOBALIZADO	05	2019

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	09	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADA - ASESORA OFICINA DE A	DEPENDENCIA: 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: CARRERA 39A 18 5 teusaquillo, bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ABOGADO ARMANDO CASTRO MENDOZA			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3186933597	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	06	Año	2024	Día	01	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO ASESOR, LITIGANTE	DEPENDENCIA: ABOGADO ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN: CALLE 1F 38 37						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2840391	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	05	Mes	09	Año 2022	Día	28	Mes	06	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA AREA LEGAL	DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 6 27 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FISCALIA GENERAL DE LA NACION			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2993515	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	17	Mes	11	Año 2021	Día	26	Mes	08	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA	DEPENDENCIA ASESOR JURIDICO					DIRECCIÓN CARRERA 69A 37 26						

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día		Mes		Año	Día		Mes		Año		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C - 30-01-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Karen Lizeth Castiblanco Ramírez C.c 1.001.342.743

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.001.342.743



APELLIDOS
CASTIBLANCO RAMIREZ

NOMBRES
KAREN LIZETH

LUGAR DE NACIMIENTO	ESTATURA	SEXO
COL	1.63	F
FECHA DE NACIMIENTO	G.S.	
22 ABR 2000	O+	

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
21 MAYO 2018. BOGOTA D.C.

FIRMA
Karen Castiblanco

FECHA DE VENCIMIENTO
06 SEPT 2032

IND
0035687455

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0035687450150 01<<<<<<<<<<
0004226F3209066COL1001342743<2
CASTIBLANCO<RAMIREZ<<KAREN<LIZ

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-29 23:00

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	LIZETH	CASTIBLANCO	RAMÍREZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1001342743

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE OIBA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	OIBA
Dirección	["CALLE 10 6-36"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$3.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$1.600.000,00
Honorarios	$2.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$6.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$27.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL
OIBA SANTANDER

REF: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
-CONFLICTO DE INTERESES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que **no estoy en curso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conozco circunstancia alguna que implique conflicto de intereses,** conforme a las normas mencionadas anteriormente.

KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ
C.C: 1001342743 DE BOGOTÁ
CONTRATISTA

CSC
CORPORACIÓN SOCIAL
DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 25-121

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA Nº 899.999.421-7 Rep. Legal: SANDRA HOYOS ACOSTA C.C. No. 35.474.023 Expedida en Chía – Cundinamarca
CONTRATISTA	KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ C.C Nº 1.001.342.743, Expedida en Bogotá D.C.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TEMAS PROPIOS DE ESTE DESPACHO.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.500.000), SOBRE ESTE VALOR SE DEDUCIRAN RETENCIONES, IMPUESTOS DE LEY, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO	TRES (03) MESES.
C.D.P. No.	01458 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SANDRA HOYOS ACOSTA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.474.023 expedida en Chía, domiciliada en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, persona jurídica de naturaleza pública, creada como Establecimiento Público del Orden Departamental mediante Ordenanza No.05 de 1972, en mi condición de Gerente General, cargo para el cual fui nombrada mediante Resolución No. 00042 expedida por la Secretaria de la Función Pública de la Gobernación de Cundinamarca el 10 de enero de 2024, del cual tome posesión el día 15 de enero de 2024, como se acredita mediante Acta No.000049, autorizada para celebrar contratos mediante el Decreto 412 del 06 de Noviembre de 2024 y en ejercicio de la facultad conferida por el literal C numeral 3º del artículo 11 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CORPORACION** por una parte y por la otra **KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.001.342.743, Expedida en Bogotá D.C., domiciliado (a) en la Cra 86 sur # 17 - 96, quién actuando en nombre propio y para los efectos delpresente contrato se denomina **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** , el cual se rige por lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 Decreto Ley 0019 de 2011, Decreto 1082 de 2015,modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021 y demás normas que las reglamentan, adicionan o modifican, así como por lo regulado en el Código de Comercio, Resolución 004 del 10 de enero de 2023 de la CSC (Manual de Contratación) y las demás normas concordantes, así como por lo estipulado en las cláusulas que a continuación pactamos, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y quepara todos los efectos legales forman parte integral del presente contrato. **b).** Que en desarrollo dela misión institucional **LA CORPORACIÓN** desarrolla procesos de contratación a través de los cuales suple las necesidades de la Entidad y que por la insuficiencia de personal que labora en esta área, se requiere del apoyo a la gestión en la Oficina Asesora Juridica de una persona natural que permita dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos y necesidades que presente la entidad. **c).** Que para la vigencia 2025 se requiere el apoyo necesario para fortalecer y reforzar administrativamente a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Social de Cundinamarca en temas relacionados con actividades de monitoreo y seguimiento constante de los expedientes y procesos judiciales que cursan en los diferentes Municipios de Departamento de Cundinamarca y/o Municipios aledaños al mismo, identificando alertas tempranas de inactividad procesal y recomendaciones a los mismos. **d).** Dada la naturaleza de las obligaciones citadas, la Entidad considera que es importante que sean desarrolladas por una persona natural, dado que la prestación del servicio requiere que la persona a contratar posea los conocimientos para realizar las labores que se pretenden desarrollar. **e).** Adicionalmente, dado el carácter primordial y especifico de la labor encomendada a través de una persona natural es posible establecer dichas obligaciones en el contrato, sin tener que incrementar el costo con la contratación de una persona jurídica, por lo que se puede obtener el personal idóneo para el desarrollo de la actividad especifica. **f).** Teniendo como referente la anterior necesidad, se solicitó a la Subgerencia de Administrativa y Financiera, asignar un funcionario, para la realización de las actividades antes descritas, a lo cual se respondió que revisada la planta de personal, certifica que no hay personal suficiente y disponible dentro de la planta que pueda apoyar las

actividades mencionadas; en consecuencia se hace necesario que la Entidad proceda a contratar la prestación del servicio requerido, con una persona natural con la idoneidad y experiencia necesarias. **g).** Atendiendo a la respuesta dada por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera sobre la imposibilidad de asignación de un funcionario con el perfil requerido, por no existir disponibilidad en la planta de personal para atender la solicitud de la Oficina Asesora Juridica de la Corporación Social de Cundinamarca y ante la necesidad de desarrollar de manera eficiente y oportuna la gestión y competencias asignadas a ese Despacho, se hace indispensable la contratación de una persona natural , con experiencia profesional de dieciocho (18) a veinticuatro (24) meses relacionada en asuntos legales, para que atienda la necesidad requerida. **h).**Que para satisfacer la necesidad se determinó oportuno y conveniente suscribir contratos de prestación de servicios profesionales, con personas naturales, que demuestren su idoneidad y capacidad para satisfacer esta necesidad, sin que genere ninguna carga prestacional a cargo de la Corporación Social de Cundinamarca, ya que el contratista deberá asumir sus costos de seguridad social, impuestos, logística, transporte y utilización de su propia metodología y herramientas para prestar el servicio eficiente y eficaz. **i)** Que el presente contrato se deriva de un proceso selección mediante la modalidad de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de acuerdo a lo establecido en el Literal h) Numeral 4 del Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonia con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **j)** Mediante el Decreto Departamental No. 480 del 18 de diciembre del 2024 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNIDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Posteriormente mediante Acuerdo Ordenanzal 031 del 30 de mayo de 2025, "Por la cual se modifica el presupuestal general de rentas y recursos de capital y de aprobaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025" Asi mismo mediante Acuerdo 003 del 2025 la Junta Directiva ADOPTA EL DECRETO 129 DEL 2025 Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMRCA - CSC- PARA LA VIGENCIA 2025 EN ATENCIÒN A LA ORDENANZA No. 031 de 2025. El cual cuenta con el Rubro 2.1.2.02.02.008 donde se apropiaron recursos para SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, del cuál ha sido expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **01458 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, con el fin de amparar el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para la CorporaciónSocial de Cundinamarca en virtud del presente contrato. **k)** Que la señora **KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ,** acreditó idoneidad teniendo como base Titulo de Profesional, con experiencia profesional de dieciocho (18) a veinticuatro (24) meses. **I)** Que la señora **KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ** presentó a **LA CORPORACIÓN** propuesta que reúne las condiciones exigidas en el estudio previo. **m)** Que adicionalmente la señora **KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ** cumple con el perfil exigido en la Resolución 00008 del 13 de Enero de 2025 el cual fijó "(...) la tabla de perfiles y honorarios máximos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)" **n)** Que a fin de atender la necesidad a que se refieren los considerandos anteriores del presente contrato, la Corporación Social de Cundinamarca, a través de la subgerencia Administrativa y Financiera, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se elaboró el correspondiente estudio de necesidad oportunidad y conveniencia, determinando en forma clara: La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Las garantías quela Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. **O)** Que cumplidos los principiosque rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento de selección objetiva y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, con fundamento en lo regulado en el literal h) articulo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 es procedente que la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** y conveniencia, determinando en forma clara: La descripción de la necesidad que la Entidad Estatalpretende satisfacer con el Proceso de Contratación. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. Las garantías quela Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación. **P)** Que cumplidos los principiosque rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento de selección objetiva y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, con fundamento en lo regulado en el literal h) artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 es procedente que la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA** y **KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ,** celebremos el presente contrato y en consecuencia

acordamos: CLÁUSULA PRIMERA.- DEL OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN TEMAS PROPIOS DE ESTE DESPACHO.CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: El objeto del contrato comprende entre otros las siguientes gestiones y actuaciones: 1). Por la naturaleza y caracteristicas del servicio, el contratista debe ejecutar el contrato de forma personaly bajo su propia cuenta y riesgo, razón por la cual goza de autonomía e independencia para la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. 2). El servicioes de carácter temporal ya que lo requerido es un apoyo adicional a la gestión, por cuanto las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta dado que la misma es insuficiente y el servicio requiere prestarse en todo el departamento de Cundinamarca generando desplazamientos. 3). El contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es,la realización de actividades, tareas y gestiones producto de una acción o conducta. 4). El servicioal ser personal, transitorio e independiente, no genera ningún tipo de relación laboral. 5). En virtudde lo anterior el contratista deberá utilizar sus propios medios para la ejecución del contrato y su costo se encuentra incluido y pactado en el valor del contrato. 6). El servicio contratado al ser de carácter transitorio no genera continuada subordinación o dependencia del contratista respecto de la Corporación, sin embargo, en cumplimiento del objeto de las obligaciones debe coordinar sus actividades o tareas con el supervisor y atender las recomendaciones o sugerencias para la adecuada ejecución del contrato. CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, EL **CONTRATISTA** se obliga para con **LA CORPORACIÓN**: 1. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de inicio de ejecución contractual. 2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al **SUPERVISOR** del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios. 7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a **LA CORPORACIÓN** en el momento en que sea requerido. 8. Mantener indemne a **LA CORPORACIÓN** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 9. Declarar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley, declaración que se entenderá rendida con la suscripción del contrato. 10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 11. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, las actas de suspensión y reinicio a que haya lugar. 12. Entregar al finalizar el contrato, todos y cada uno de los documentos que le han sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de gestión documental. 13. Suscribir con **LA CORPORACION** a través del **SUPERVISOR** designado por ella, el acta de terminación de ejecución del objeto contractual al finalizar el plazo de ejecución. 14. Suscribir en caso de ser necesario, el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el ordenador del gasto y EL **SUPERVISOR** del contrato en caso de ser necesario. 15. **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de recibir dineros para el pago total o parcial de las obligaciones. 16. Informar oportunamente a **LA CORPORACIÓN**, sobre los cambios de domicilio o sedes de trabajo.17. Custodiar y mantener la reserva debida en relación con la información que la Entidad le entregue para el desarrollo del objeto contractual. 18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA CORPORACIÓN** a las siguientes obligaciones: 1. Representar judicialmente a la Corporación Social de Cundinamarca, dentro de los procesos en los casos que asi lo ameriten. 2. Elaborar nuevas demandas, dentro de los procesos en los casos que asi lo ameriten. 3. Elaborar, radicar los memoriales y demás que sean necesarias para la eficaz gestión de defensa judicial en donde los procesos tengan consignados títulos judiciales. 4. Llevar a cabo todas las actuaciones inherentes a la autorización para la defensa de los intereses de la entidad y demás actuaciones que el proceso requiera para lograr el recaudo de los dineros contenidos en los títulos judiciales depositados con destino a los diferentes procesos. 5. Realizar la búsqueda permanente ante la plataforma de la rama judicial de los diferentes procesos que no se hayan encontrado en la página de consulta de procesos nacional unificada de la rama judicial y

que deben ser consultadas en el micrositio de la rama o personalmente en los diferentes despachos judiciales. **6.** Cumplir con la ejecución del objeto contractual con la debida calidad y conforme a las especificaciones pactadas en los estudios previos y la propuesta presentada, con el fin de efectuar el recaudo efectivo y eficiente de las mismas a favor de la Entidad. **7.** Responder por la custodia, cuidado y reserva de los documentos entregados para la ejecución del contrato y la información suministrada. **8.** Realizar diligentemente toda la gestión, de tal forma que se impida el vencimiento de términos, prescripción de las obligaciones en mora y el desistimiento tácito. **9.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la gestión realizada e impartir con la suficiente antelación y claridad las instrucciones que sean necesarias. **10.** Abstenerse de recibir dineros en efectivo para el pago total o parcial de las obligaciones o de honorarios profesionales. **11.** Presentar mensualmente dentro de los veinte (20) primeros días del mes subsiguiente de aquel en el cual se ejecutó el objeto contractual, ante el supervisor del contrato de la entidad, informe escrito y en medio magnético, consolidado en Excel, detallado sobre las actuaciones procesales efectuadas dentro de todos los procesos ejecutivos en los cuales representa a **LA CORPORACIÓN**, en el formato de seguimiento procesal suministrado por la Oficina Asesora Jurídica, indicando las fechas de: Nombres y apellidos del deudor demandado, número de la cédula de ciudadanía del deudor, numero del crédito demandado, clase del crédito. **12.** Presentar para el reconocimiento de honorarios profesionales, la relación junto con los soportes de estos, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes, al mes en que se efectué la actuación que genera los mismos. **13.** Recibir y aceptar el poder que la entidad le otorga para terminar los procesos cuyas obligaciones están canceladas y que cursan en los despachos judiciales ubicados en la ciudad de Bogotá y fuera de ella correspondientes a las provincias asignadas y en general cualquier municipio donde deba adelantarse un proceso. **14.** Dar impulso procesal y tramitar las solicitudes a que haya lugar en defensa de los intereses de **LA CORPORACIÓN** e informar a ella sobre cualquier situación que pueda afectarla, conforme a las facultades que se derivan del mandato. **15.** Prestar sus servicios observando las normas de la ética y la buena fe, tanto en sus relaciones con **LA CORPORACIÓN**, como con los usuarios que tengan relación con el objeto del presente contrato. **16.** Devolver al término del contrato, la documentación o información que posea de **LA CORPORACIÓN**. **17.**Desarrollar la labor encomendada dentro de las políticas establecidas por **LA CORPORACIÓN** para tal efecto, bien sea que se encuentren plasmadas en circulares, manuales, instructivos, comunicaciones, etc. **18.** Suscribir con **LA CORPORACIÓN y EL SUPERVISOR** designado por parte de la Entidad, las actas de terminación y liquidación del contrato. **19.** Revisar y entregar informe de los diferentes procesos que cursan contra los deudores consultando la plataforma de la rama judicial. **20.** Presentar informes de los procesos judiciales que ameriten ser puestos en contexto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. **21.** Las demás que le sean designadas por el supervisor del contrato y que sean directamente relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN**: A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, LA CORPORACIÓN se obliga para con EL CONTRATISTA: **1.** Designar el SUPERVISOR a través del cual se realizará el control a la ejecución contractual y administración del contrato. **2.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **3.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. **4.**Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. **5.** Propiciar el acompañamiento escenariotanto humano como logistico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **6.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **7.** Proteger y hacer respetar por **EL CONTRATISTA**, los derechos de la entidad. **8.** suministrar elementos o componentes que se requieran. **9.** Solicitar al **CONTRATISTA** los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **11.** Suscribir a través del **SUPERVISOR** designado el acta de terminación de ejecución contractual. **12.** Suscribir juntamente con **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado el acta de liquidación del contrato cuando sea necesario. **CLÁUSULA SEXTA. - DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Las partes acordamos el término de ejecución del objeto del presente contrato será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato se mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, en caso de ser requeridos para adelantar su liquidación en caso de ser necesario. Este plazo comprende tanto los tiempos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones principales del contrato, como para las accesorias. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DEL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Las partes acordamos el valor del presente contrato en la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.500.000),** sobre este valor se deducirán retenciones, impuestos de ley, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. **LA CORPORACIÓN** se obliga a reconocer y cancelar el valor del contrato así: Tres (03) pagos

mensuales, iguales y sucesivos cada uno por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($5.500.000) M/CTE,** PARAGRAFO PRIMERO: Los costos adicionales aquí mencionados se podrán causar durante el periodo de ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin. Los reconocimientos de estos pagos incluyen todos los gastos asociados a la ejecución, previa entrega del informe de las actividades realizadas en el respectivo mes con soportes y recibo a satisfacciónpor parte del supervisor del contrato. Para proceder a realizar los pagos correspondientes el Contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos: **1.** Presentación Informe sobre lasactividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuandocorresponda, el cual debe presentarse al finalizar cada mes. **2.** Presentar la correspondiente factura o cuenta de cobro firmada por el contratista y aceptada por la Entidad a través del supervisor. **3.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de SeguridadSocial Integral (salud, pensión, ARL) directamente proporcional al valor reportado en la cuenta de cobro o factura, Así como los demás parafiscales cuando corresponda. Por su parte, el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión, verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso se deberá realizar este trámite conforme al procedimiento vigente en la entidad. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del reconocimiento y pago del valor pactado como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato **LA CORPORACIÓN** aplicará los respectivos descuentos que de conformidad con la norma vigente deba asumir **EL CONTRATISTA** y/o los que se llegaren a imponer durante la ejecución del contrato. CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento y pago de las obligaciones que surjan para **LA CORPORACIÓN** en virtud de la celebración del presente contrato, serán realizadas con cargo al Rubro **2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS Y SERVICOS DE PRODUCCION** del presupuesto de **LA CORPORACIÓN** para la vigencia fiscal de 2025, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **01458 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, el cual se incorporacomo parte integral del presente contrato. CLÁUSULA NOVENA. -DE LA DELEGACIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibida la delegación, subcontratación y sustitución del presente contrato, salvo que exista autorización previa y escrita del Gerente General de **LA CORPORACIÓN**. CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LAS MULTAS: Las partes pactamos en caso que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla parcialmentey de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, que **LA CORPORACIÓN** podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000)** por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria o la declaratoria de caducidad del contrato; suma que **LA CORPORACIÓN** hará efectiva mediante el descuento de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones contraidas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, **EL CONTRATISTA** conviene en pagar a **LA CORPORACIÓN**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que **LA CORPORACIÓN** hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento cuando se haya solicitado, o a su elección, del descuento de los saldos que adeude a **EL CONTRATISTA**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: De conformidad con el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativo y en los de seguros, ni tampoco en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad. Adicionalmente el articulo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 contempla la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa establecidas en la Sección 3, que comprende los articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del citado Decreto. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado a cada contratista y las condiciones de la contratación directa, no se considera necesario exigir garantías contractuales. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DE LA INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Corporación Social de Cundinamarca, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven desus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DE LA AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: Para la ejecución del objeto del presente contrato **EL CONTRATISTA** actuará con independencia y autonomía, utilizando sus propios recursos, sin embargo, **LA CORPORACIÓN** podrá formular a **EL CONTRATISTA** las sugerencias y observaciones que encuentre pertinentes para la ejecución del contrato. En tal virtud, las partes declaran en forma expresa, que el presente contrato no genera ningún vínculo laboral de **EL**

CONTRATISTA o sus dependientes con **LA CORPORACIÓN**, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a reconocimiento y pago de los reembolsos de gastos procésales y los honorarios en los casos expresamente pactados. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESERVA PROFESIONAL: La información de **LA CORPORACIÓN** y de los clientes de este, que llegare a conocer **EL CONTRATISTA** en virtud de la ejecución del presente contrato, está amparada por la **RESERVA PROFESIONAL**, tendrá el carácter de confidencial y será utilizada únicamente para los fines del objeto del presente contrato, por tal razón, **EL CONTRATISTA**, se obligará para con **LA CORPORACIÓN** a no revelar, ni utilizar dicha información en contra de **LA CORPORACIÓN** o delos clientes de esta, o para el ejercicio de su propia actividad, ni la publicará o compartirá con terceras personas; para tal efecto **EL CONTRATISTA** se obliga a adoptar medidas o precauciones que resulten necesarias o convenientes para garantizar la reserva de dicha información. Adicionalmente a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, este se obliga para con **LA CORPORACIÓN**, a cumplir las reglas éticas que guíen el ejercicio profesional y los siguientes principios: **1)** Obrar con lealtad y buena fe y en defensa de losintereses de **LA CORPORACIÓN. 2)** Evitar que se generen conflictos de intereses con **LA CORPORACIÓN** o con terceros. **3)** Evitar actuaciones procesales que puedan llevar a que **LA CORPORACIÓN** sea condenada en costas y/o perjuicios o que generen alguna nulidad de la actuación. **4)** Asistir a las reuniones convocadas por **LA CORPORACIÓN**, relacionadas con la ejecución del presente contrato. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUPERVISIÓN. A fin de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente contrato y la adecuada ejecución del objeto contractual, **LA CORPORACIÓN** designa como **SUPERVISOR** del presente contrato a la Jefe de la oficina asesora Jurídica o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultada para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el manual de contratación vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimientosobre las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y verificar los informes que deba rendir; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informarpor escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**,y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **LA CORPORACIÓN**; **11)** Sugerir a **LA CORPORACIÓN** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc);**13)** Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual; **14)** Mantener informada por escrito a **LA CORPORACIÓN** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente; **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación vigente; **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal; **17)** Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones; **18)** Mantener permanente contacto con **EL CONTRATISTA** y representante legal de la Entidad; **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes; **20)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN** a través del Gerente General, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de **SUPERVISOR** durante la ejecución del contrato y comunicárselo a **EL CONTRATISTA.** CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones establecidas en la Constitución Política,las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás disposiciones que rigen la contratación estatal en relación con **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO:** Igualmente manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 190 de 1995. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminaciónunilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los Artículos

15, 16 y 17 de la Ley 80 de1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DE LA MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO:** En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, **LA CORPORACIÓN** de común acuerdo con **EL CONTRATISTA**, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para **LA CORPORACIÓN** consu incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DE LA CADUCIDAD:** Cuando surjan motivosposteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, **LA CORPORACIÓN** a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitosy procedimiento establecido en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Se deberá proceder a la terminación de este contrato cuando se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del mismo. Además, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos: **1)** Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad. **2)** Cuando las partes denpor terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CORPORACIÓN. 3)** Cuando se haya ejecutoriado providencia judicial que lo declaró nulo. **4)** Cuando precluya el término pactado para la ejecución de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO:** El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se hará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no sepresente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido **LA CORPORACIÓN** tendrá la facultad de liquidar de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores de mutuo acuerdo o unilateralmente; sin perjuicio de lo previstoen el Artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **EL CONTRATISTA** podrá hacer observaciones a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acordamos que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total o parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA, acudirána la transacción o a la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DEL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** Que EL **CONTRATISTA** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **LA CORPORACIÓN**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.Que así mismo tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos. **1)** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **2)** Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato, es cierta. **3)** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **4)** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas. **5)** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad. **DECLARACIONES DE LA CORPORACION: 1)** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente. **2)** Declaro que el pliego de condiciones y/o la invitación y/o contrato están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad. **COMPROMISOS DEL CONTRATISTA: 1)** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **LA CORPORACION** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **2)** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de

principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato. **3)** Me comprometo a suministrar a **LA CORPORACION**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. **4)** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y/o invitación y en el contrato. **COMPROMISOS DE LA CORPORACION: 1)** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. **2)** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes. **3)** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes. **4)** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. -DEL DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIÓN:** Para todos los efectos legales y contractuales se fija el domicilio de las partes en la ciudad de Bogotá D.C. Para efecto de la remisión de comunicaciones entre las partes y notificaciones se registran las siguientes direcciones: **LA CORPORACIÓN** en la Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C., **EL CONTRATISTA** en la Cra 86 sur # 17 - 96, **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** La expedición del registro presupuestal correspondiente. **2)** La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de **EL CONTRATISTA** y **EL SUPERVISOR** designado por **LA CORPORACIÓN. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DE LA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS Y NORMAS:** Se incorporan como parte integral del presente contrato: **1)** El estudio previo de oportunidad y conveniencia elaborado por la Oficina Asesora Jurídica. **2)** El certificado de disponibilidad presupuestal No. **01458 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025. 3)** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA. 4)** Informe de verificación de idoneidad y experiencia y requisitos habilitantes de la propuesta realizada por la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca. Se entienden incorporadas al texto delpresente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez juridica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Proyecto: Carlos Enrique Garcia Pinzón - Contratista
Revisó: Maria Paula Arias - Contratista
Revisó: Maria Camila Forero - Contratista
Aprobó: Jackeline Ortiz Galindo - Jefe Oficina Asesora de Contratación

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1001342743
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN	CARRERA 86 # 17 - 96	TELÉFONO	8028837
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		1316507253	TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS	AÑO	2025	SALUD	AÑO	2025
DÍAS DE MORA		11			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2025/10/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN		1867438322

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO		TOTALES COTIZANTES	TOTALES TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 141.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 141.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 110.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 110.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 4.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 4.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 255.400**
VALOR MORA:	**$ 1.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 257.300**

TOTAL APORTES A SALUD

No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MOI
	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN
1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDA
	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZA
1		$ 0	$ 0		$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DES							SEGURIDAD SOCIAL																
							PENSIÓN										SALUD						
COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
											SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO								
							230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.00

TOTAL APORTES A SALUD

No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MOI
	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN
1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDA
	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZA
1		$ 0	$ 0		$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

ES							SEGURIDAD SOCIAL															
							PENSIÓN											SALUD				
IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
										SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO								
						230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000

TOTAL APORTES A SALUD

No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MOI
	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN
1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 165.000	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDA
	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZA
1		$ 0	$ 0		$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DES							SEGURIDAD SOCIAL																	
							PENSIÓN												SALUD					
COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
											SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO								
							230301-PORVENIR	18	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.200	EPS005-SANITAS S.A.	18	$ 1.320.000	$ 165.000	$ 0	$ 165.00

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290364447

PIB
22:42:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001342743

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https //www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 22:39:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001342743
Código de Verificación	1001342743260129223917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:26 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001342743**

Apellidos y Nombres: **CASTIBLANCO RAMIREZ KAREN LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atic
atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 10:24:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001342743** y Nombre: **KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133843854** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificación CC 1001342743 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 10:30 PM

Codigo Verificación: **KNV2UMZGYW**

Valida hasta: **30/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:17:43 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001342743**, Apellidos y Nombres **CASTIBLANCO RAMIREZ KAREN LIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE OIBA** , con NIT **890210948-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el regimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 141198057149

(415)7707212489984(8020) 000014119805714 9

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 1 3 4 2 7 4 3

6 DV 6

12 Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14 Buzon electronico

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25 Tipo de documento: Cedula de Ciudadania 1 3

26 Numero de Identificacion: 1 0 0 1 3 4 2 7 4 3

Lugar de expedicion: COLOMBIA

28 Pais 1 6 9

29 Departamento: Bogotá D C 1 1

30 Ciudad/Municipio: Bogotá, D C 0 0 1

31 Primer apellido: CASTIBLANCO

32 Segundo apellido: RAMIREZ

33 Primer nombre: KAREN

34 Otros nombres: LIZETH

35 Razon social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 Pais: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: Bogotá D C 1 1

40 Ciudad/Municipio: Bogotá, D C 0 0 1

41 Direccion principal: CL 62 82 B 16 BRR BOSA LA PAZ

42 Correo electronico: karencastiblanco10@hotmail.com

43 Codigo postal

44 Telefono 1: 3 2 0 2 1 9 6 9 0 0

45 Telefono 2: 3 2 0 2 1 9 6 9 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Codigo	49 Fecha inicio actividad	50 Codigo 1	2	51 Codigo	52 Numero establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 3 1 2 3 0	4 9 2 3	2 0 2 1 0 8 0 6	6 9 1 0	7 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Codigo: 5 4 9

05 Impto renta y compl régimen ordinar

49 No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Codigo 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55 Forma 56 Tipo

Servicio	1	2	3
57 Modo			
58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [ ] NO [X]

60 No de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspension, según el caso. Paragrafo del articulo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepto la politica de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: CASTIBLANCO RAMIREZ KAREN LIZETH

985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generacion documento PDF 29 01 2026 10 28 14PM



KAREN CASTIBLANCO

ABOGADA

CONTACTO

(320) 219 69 00

Karenl-castiblancor@unilibre.edu.co

Karencastiblanco10@hotmail.com

C.c: 1.001.342.743

T. profesional: 425937

REFERENCIAS

Dr. Yessica Gutierrez
Abogada C.C.C
(314) 486-7242

Dr. Diego Sierra Mojica
Abogado C.C.C
(314) 441 - 3941

SEMINARIOS

- Seminario en Bioética y Derechos Humanos
- Congreso Derecho Penal
- Seminario Internacional de Seguridad Social y el Mundo del Trabajo XIII
- Seminario Jurisdicción Especial Indígena I
- Seminario de Arbitraje Centro de Justicia Conciliación y Equidad I
- Congreso Internacional de Derecho Procesal

SOBRE MÍ

Me distingo por mi firme compromiso ético y profesional, priorizando la resolución efectiva de problemas con responsabilidad y excelencia. Mi vocación por la justicia y la equidad guía cada una de mis acciones, asegurando un servicio legal de alto nivel. Cuento con una gran capacidad de aprendizaje, lo que me permite mantenerme actualizada y adaptarme a los constantes cambios del ámbito legal. Estoy comprometida con mi crecimiento profesional y me desafío continuamente para ofrecer soluciones innovadoras y estratégicas

EXPERIENCIA LABORAL

U.R.I. KENNEDY

Asistente fiscal

2021 2022

- Especializado en mediación y conciliación, resolviendo conflictos de manera efectiva.
- Experto en análisis de documentación, garantizando la correcta interpretación y aplicación de la normativa vigente.

Confederación Colombiana de Consumidores

Asesor jurídico

2022 2023

- Especializado en el seguimiento de acciones judiciales en curso, garantizando un manejo eficiente de cada caso.
- Capacitado en la atención y tramitación de documentos, asegurando un servicio personalizado, eficaz y ágil.

Abogado Armando Castro Mendoza

T.P 80.225 C.S.J

2024 2025

- Experiencia litigando en procesos judiciales, elaboración de escritos jurídicos, diseñar estrategias legales, asistir a audiencias y brindar asesoría legal integral, garantizando el cumplimiento de normas y plazos procesales

Conocimiento y Aplicación

- Manejo elevado del SPOA (Interponer mecanismos)
- Entendimiento y uso del SECOP (Contratación)

EDUCACIÓN PROFESIONAL

2016 **Titulo Bachiller**
Colegio Santa Teresa De Jesus

2023 **Titulo Profesional Abogado**
Universidad Libre de Colombia

HABILIDADES

Liderazgo	Gestión del tiempo
Etica Profesional	Trabajo en equipo
Comunicación efectiva	Responsabilidad
Aprendizaje rápido	Pensamiento estratégico

IDIOMAS

Español
Inglés

UNIVERSIDAD LIBRE

Acta de Grado Individual No. 15328
Registro de título No. 68771 Folio No. 15328

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL BOGOTÁ siendo las 10:00 am a los 6 dias del mes diciembre del año 2023, se reunieron MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZALEZ, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y ANA ROCÍO NIÑO PÉREZ, Secretaria Académica de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ*** *identificada con cédula de ciudadanía número 1001342743 de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa DERECHO (SNIES 1483)RES. 018128 (27/09/2021) VIGENCIA 8 AÑOS - DURACIÓN 5 AÑOS ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD RES. 018128 (27/09/2021) VIGENCIA 8 AÑOS para optar al título de* ***Abogada.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogota D.C., a los 6 días del mes diciembre del año 2023

ANA ROCIO NIÑO PEREZ
Secretaria Académica

CAMINANDO EN LA EXCELENCIA

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946

Y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ

C.C. Nº 1.001.342.743 de BOGOTÁ D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de BOGOTA D.C.
6 de diciembre de 2023
Acta 15328, Folio 15328

El Rector

UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA NACIONAL

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
6 de diciembre de 2023
Registro 68721, Folio 156, Libro de Registro 15

Jefe de Admisiones y Registro

228003

RV: DECISION DEL COMITE DE UNIDAD ACADEMICA ACTA 007 DEL 29 DE MARZO DE 2022.

Henry A. Villate M. <henry.villate@unilibre.edu.co>
Mar 3/10/2023 11:27 AM
Para:KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ <karenl-castiblancor@unilibre.edu.co>

Henry Alberto Villate Montañez

Tecnico Administrativo II.
Comité de Unidad Académica.

Tel. (601) 3821000 – Ext. 1055.

Bogotá D. C., Campus La Candelaria.
Calle 8 No. 5-80.

Por Un Ambiente Libre por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo. Si va a imprimir esta hoja innecesariamente, piense en cuantos arboles dejan de existir por esa hoja de papel.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, la UNIVERSIDAD LIBRE ha implementado mecanismos para contar con la autorización de cada uno de los titulares de la información que reposa en sus bases de datos y archivos físicos. Para mayor información consulte la política de tratamiento de datos personales en https://www.unilibre.edu.co/protecciondedatos

De: Henry A. Villate M.
Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 16:13
Para: KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ <karenl-castiblancor@unilibre.edu.co>
Asunto: DECISION DEL COMITE DE UNIDAD ACADEMICA ACTA 007 DEL 29 DE MARZO DE 2022.

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBE DECISION DEL COMITE DE UNIDAD ACADEMICA ACTA 007 DEL 29 DE MARZO DE 2022.

011
PETICIONARIO (A)
KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ
C.C. 1001342743

PETICIÓN.
LA PRESENTE ES PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE EL ANÁLISIS DE EXIMICIÓN DEL REQUISITO DE INGLÉS, DE ACUERDO CON LA IMAGEN ENVIADA ANTERIORMENTE YA QUE COMO SE ESPECIFICÓ, SE CUMPLIÓ CON EL NIVEL DE INGLÉS B1 O B2.

DECISIÓN: EL COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA, PREVIO ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL ICFES, PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DE INGLÉS DENTRO DE LOS EXÁMENES DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER PRO, CONSIDERA QUE ES VIABLE LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA, PARA EL CASO INGLÉS, HACIENDO LA EQUIVALENCIA DEL NIVEL B1 CERTIFICADO CON EL MISMO NIVEL DEL MARCO DE REFERENCIA COMÚN EUROPEO, COMO REQUISITO DE GRADO.

EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA HOMOLOGACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA MODERNA, PARA EL CASO DE INGLÉS, TENIENDO EN CUENTA QUE OBTUVO EN LOS EXÁMENES DE ESTADO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SABER PRO UN PUNTAJE EQUIVALENTE AL NIVEL B1 DEL MARCO DE REFERENCIA COMÚN EUROPEO.

LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA DEBE SER ALLEGADA POR EL ESTUDIANTE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS PARA GRADO.

LA PRESENTE ACTA SE NOTIFICA VIA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTERESADOS, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022 Y CONTRA TODAS LAS DECISIONES TOMADAS EN ESTA PROCEDEN LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS Y ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÒN

Cordialmente.
HENRY ALBERTO VILLATE MONTAÑEZ
Técnico Administrativo II - Comité de Unidad Académica
Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD LIBRE

FACULTAD DE DERECHO, ÁREA DE DERECHO PENAL.
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURÍDICAS,
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Certifican que:

Karen Lizeth Castiblanco Ramirez

Asistió a

XI SEMINARIO Y PRIMER CONGRESO

DERECHO PENAL

"Delitos trasnacionales y el proceso penal en el mundo globalizado"

Realizada los días 8 y 9 de mayo de 2019, en la ciudad de Bogotá, D.C.,
con una intensidad de cinco (15) horas

FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.

LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO
Decano Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD LIBRE

SONIA ESPERANZA GARCIA DE SACRAMENTO
Jefe de Área de Derecho Penal

UNIVERSIDAD LIBRE

FACULTAD DE DERECHO

Certifica que:

KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ

Identificado (a) con C.C. No.

Asistió al

X CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL:

CONSTITUCIONALISMO DEMOCRÁTICO

ACTIVISMO, DERECHOS DE LA NATURALEZA Y PAZ

Realizado el 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C.

Con una duración de 22 horas

Fernando Arturo Salinas Suárez
Decano Facultad de Derecho

Sandra Vera Gómez
Jefe Área Derecho Público

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio
Santa Teresa de Jesús

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 7153 del 15 de Noviembre de 2006

Confiere a:

Karen Lizeth Castiblanco Ramirez

T.I 1001312713 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Con Orientación en Matemáticas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes establecidos por el Artículo 28 de la Ley 115 de 1994

Rector

Secretaria

Acuerdo de Folio No. 139 del Libro de Registro No. 15

Dado en Bogotá D.C. a 13 de Diciembre de 2013

Reconocimiento oficial según Resolución No. 8210 del 6 de Mayo de 1981
y 2536 del 30 de Octubre de 1995

Acta de Grado

Colegio
Santa Teresa de Jesús

Inscripción S.E. 147
DANE 311479000426

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año 2018 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, la Rectora y Secretaria en la Secretaría del **COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS**, Institución aprobada hasta nueva orden en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación, para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADÉMICO, según Resolución N°. 7454 del 13 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procede a otorgar el TÍTULO DE:

Bachiller Académico
Con Orientación en Matemáticas

A la graduanda cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Castiblanco Ramírez Karen Lizeth
T.I. 1.001.342.743 de Bogotá D.C.

Es fiel copia del folio del Acta Original general N° 042 de fecha 03 de Diciembre de 2018, que consta de 107 estudiantes, que comienza con el nombre de **ALFONSO RAMIREZ ALEXANDRA** y se cierra con el nombre de **VELÁZQUEZ SIERRA LUISA FANERY.**

Firmada y Sellada por **Hna. María Amelia Luengas Herreño** (Rectora) y **Olga Cecilia Mora Rincón** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los Tres (03) días del mes de Diciembre del año 2018.

Hna. María Amelia Luengas H.
HNA. MARIA AMELIA LUENGAS HERRENO
C.C. No. 41.586.606 Bogotá D.C.
Rectora

OLGA CECILIA MORA RINCÓN
C.C. No. 20.484.540 Choachí (CUND.)
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES
KAREN LIZETH

APELLIDOS
CASTIBLANCO RAMIREZ

FIRMA


LUGAR DE EXPEDICION
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICION
09/12/2021

FECHA DE NACIMIENTO
04/04/1994

GRUPO SANGUINEO
O+

SEXO
F

ESTATURA
1.59

CEDULA
1001342743

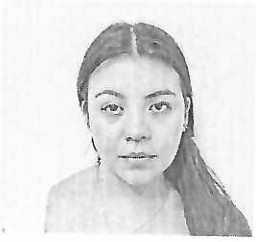
ESTADO
LIBRE BOGOTA

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 1391 DE 1999

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

CUPRE CULTURA PREVENTIVA EMPRESARIAL
SALUD OCUPACIONAL Y LABORATORIO CLÍNICO
NIT-900691700-6

FECHA:	AGOSTO 21 DE 2025
NOMBRE:	KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMIREZ
DOCUMENTO:	1.001.342.743
EDAD:	25 AÑOS
CARGO:	ASESORA JUDICIAL
EMPRESA:	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
TIPO DE EXAMEN:	**MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**



CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD
SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

ESTE CONCEPTO SE DEFINIO A PARTIR DE LOS SIGUIENTES EXAMENES PRACTICADOS:
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR-ESPALDA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES GENERALES
El trabajador debe ser incluido en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica y demás actividades de carácter preventivo definidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
Cumplir estrictamente las normas de seguridad definidas para el cargo.
Autocuidado-Higiene postural -Realización de pausas activas según protocolo de la empresa.
Mantener hábitos de vida saludable.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES ESPECÍFICAS
Hacer adecuada adaptación del puesto de trabajo y realizar todas sus actividades teniendo en cuenta normas de higiene postural, con apoyo horizontal de antebrazos durante la digitación.
Uso de corrección visual según indicaciones de optometría.
Se recomienda uso preventivo de medias de compresión graduada.
Control periodico en EPS.

CC 80411595.

Dr. FERNANDO VALERIO ROA CASTRILLÓN
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia 5143 de 2015
Calle 17 No 98-19
Tel. 5408875 – 3124470423
Web: cupre.co

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo **Armando Castro Mendoza**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.386.685** de Bogotá D.C y tarjeta profesional **No.80225 del C.S.J**, en calidad de abogado penalista litigante y profesional del derecho, me permito certificar que:

La Dra. Karen Castiblanco Ramírez identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.001.342.743** y tarjeta profesional **No. 425937 del C.S.J** y quien realizo de manera profesional en calidad de abogada, distintas actividades jurídicas y de apoyo en procesos de litigio jurídico, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 1 de marzo de 2025.

Durante este tiempo, la doctora **Karen Castiblanco Ramírez** participó activamente en las siguientes funciones y responsabilidades:

- Asesoría jurídica en diversas áreas del derecho.
- Elaboración de escritos judiciales y conceptos jurídicos.
- Acompañamiento en audiencias y diligencias judiciales.
- Apoyo en la estrategia jurídica y análisis de procesos.
- Revisión y manejo de expedientes judiciales y administrativos.

La colaboración de la doctora **Karen Castiblanco Ramírez** fue de carácter profesional, con alto nivel de compromiso, responsabilidad y ética en el ejercicio de su labor jurídica.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



ARMANDO CASTRO MENDOZA
C.C. No 19'386.685 Bogotá D.E.
T.P. No 80225 del C.S. de la Judicatura.

Resolución No. 6605 de 2023

Por la cual se reconoce el cumplimiento de una práctica jurídica

El Director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 270 de 1996, Decreto 2150 de 1995 y los Acuerdos N°s 7017 de 2010, 7543 de 2010 y 9338 de 2012 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMÍREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1001342743, solicita a esta Corporación se le reconozca el cumplimiento de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de abogado.

Para tal efecto acredita que egresó de la facultad de derecho de la **UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE BOGOTÁ,** con fecha de terminación y aprobación de materias que integran el plan de estudios el 14 de marzo de 2022.

Basa su solicitud en haber desempeñado el cargo de Asesor Jurídico Ad-Honorem, en la Confederación Colombiana de Consumidores, de conformidad con la Ley 1086 de 2006, art. 1, durante el tiempo comprendido del 5 de septiembre del 2022 al 28 de junio del 2023.

A su solicitud acompañó los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reconocer la práctica jurídica establecida como requisito alternativo para optar al título de Abogado a **KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMÍREZ**, quién se identifica con cédula de ciudadanía No. 1001342743, y acredita que egresó de la UNIVERSIDAD LIBRE - SEDE BOGOTÁ.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese esta Resolución a la interesada de conformidad con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 del 2011, modificado por los artículos 9 y 10 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., julio 13 de 2023

URNA/ACPR/pamezquc

Andrés Conrado Parra Ríos

Firmado Por:

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación 252d8cafa75d6a36f883b8e6c19fe5a147004e074c029a3c8489911e46a1b2f8

Documento generado en 18/07/2023 03:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CONSUMIDORES
CCC

Transversal 6ª No. 27-10 - Piso 5° - Teléfono. 601 284 03 91 - Bogota, D.C. - Colombia
E-mail: info@ccconsumidores.org.co - www.ccconsumidores.org.co
Personería Jurídica 2938 de 1975

CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES

Judicante: KAREN LIZETH CASTIBLANCO RAMÍREZ

Identificación: CC. N° 1.001.342.743 de Bogotá

Cargo: Asesor Jurídico

Tiempo de servicio: Nueve (9) meses.

Horario: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Fecha de iniciación: (día) 05 (mes) 09 (año) 2022

Fecha de terminación: (dia) 28 (mes) 06 (año) 2023

Funcionario que certifica: Dr. RITO JULIO PINILLA PINILLA – Director Dpto. Jurídico y de Judicaturas de la Confederación Colombiana de Consumidores.

Funciones jurídicas desempeñadas en el tiempo de prestación del servicio de realización de la Judicatura:

1. Atención y asesoramiento jurídico de los consumidores y usuarios que acreditaron su imposibilidad económica de proveerse por sí mismos y de asumir su representación ante instituciones públicas y privadas (superintendencias, empresas de servicios públicos, establecimientos de comercio, etc.).

2. Elaboración de documentos jurídicos, tales como:

    a. Derechos de petición – art.23 Constitución Nacional (C.N.)
    b. Recursos.
    c. Sustentación de recursos.
    d. Acciones de tutela – art. 86 C.N. - Decreto 2351 de 1991.
    e. Acciones Populares.
    f. Elaboración Contratos de Transacción
    g. Elaboración de conceptos jurídicos.

Transversal 6° No. 27-10 - Piso 5° - Teléfono: 601 284 03 91 - Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: info@ccconsumidores.org.co - www.ccconsumidores.org.co
Personería Jurídica 2938 de 1975

3. Asesoramiento jurídico a los interesados en la normatividad existente sobre la constitución de Ligas y Asociaciones de Consumidores.

4. Seguimiento a las acciones judiciales en curso (tutelas, acciones populares, procesos verbales sumarios en representación de los consumidores).

5. Servir de mediadores entre proveedores y consumidores en las diligencias de conciliación, mediación y demás diligencias de resolución alternativa de conflictos que se realizaron en los Centros de Conciliación de las organizaciones de consumidores.

6. Atención y trámite de quejas y reclamos por mala calidad o garantía deficiente de bienes y servicios.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de junio del año (2023).

Firma en constancia,

RITO JULIO PINILLA PINILLA
Director Departamento Jurídico y de Judicaturas

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

KAREN LISETH CASTIBLANCO RAMIREZ

C.C 1.001.342.743

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769458046000